Re: RV: Inicio investigación baldosas cerámicas

maxtentrade@yahoo.com <maxtentrade@yahoo.com>

Lun 20/07/2020 18:59

Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>

Estimada Liliana
No hay ninguna información confidencial puesto que la información ha sido tomada de las DIM y declaraciones oficiales de nuestra importación. MAXTEN SAS es una empresa muy seria y transparente y sólo le insistimos que hay productos de menor calidad con precios mas económicos.
Para un mejor análisis valdría la pena conocer si las baldosas son a prueba de agua, como es el caso de las importadas por MAXTEN o si tienen un porcentaje de absorción de agua superior al 10%.

Cordial saludo

Max Rodriguez

El lunes, 20 de julio de 2020 05:51:17 p. m. GMT-5, Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co> escribió:

Respetado Señor Rodriguez,

Acusamos recibo de la información. Asimismo, solicitamos nos indique, si dentro de la misma se encuentra información confidencial, si es del caso, agradecemos nos remita la versión publica de misma.

Cordial saludo,

Liliana Molina

De: maxtentrade@yahoo.com <maxtentrade@yahoo.com>
Enviado: lunes, 20 de julio de 2020 0:35
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Asunto: Re: Inicio investigación baldosas cerámicas

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Att: Liliana Molina

Cordialmente envío a ustedes el CALCULO DEL PRECIO PONDERADO de las baldosas en cerámica solicitado por ustedes. Cabe destacar que el precio del producto está ligado a la calidad del mismo y en el caso de MAXTEN SAS, todos los productos son de calidad A, por lo que sus precios pueden ser significativamente mas altos.
Espero que la información sea de su utilidad.

Cordialmente,

MAX RODRIGUEZ ARENAS

El jueves, 2 de julio de 2020 10:29:54 a. m. GMT-5, Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co> escribió:

Respetado señor Rodriguez,

Esperamos que con la orientación vía telefónica su dudas hayan sido aclaradas, cualquier otra inquietud con gusto será atendida.

Cordial saludo,

Profesional Universitario

LILIANA MOLINA JULIO

lmolina@mincit.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales

(571) 6067676 ext. 1588

Calle 28 No. 13a 15 Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,*

copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Roberto Rojas
Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 08:28 a.m.
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Asunto: RV: Inicio investigación baldosas cerámicas

De: maxtentrade@yahoo.com [mailto:maxtentrade@yahoo.com]
Enviado el: miércoles, 1 de julio de 2020 21:12
Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
Asunto: Re: Inicio investigación baldosas cerámicas

Señores

MINISTERIO MINCIT

Cordial saludo

Hemos sido notificados de la investigación abierta por ese Ministerio sobre las partidas arancelarias 6907210000-69072220000/6907230000 y a pesar de nuestro interés por colaborar con la información solicitada, el formato adjunto es realmente confuso y no permite concluir si el costo es por M2 o si es el valor total de cada item. Si desean contactarme pueden hacerlo al celular 320-5654923

Cordial saludo

Max Rodriguez

El martes, 30 de junio de 2020 11:01:02 a. m. GMT-5, Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co> escribió:

Respetado Señor(a):

Atentamente, me permito informarle que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por solicitud de ALFAGRES S.A EN REORGANIZACIÓN; ALFACER DEL CARIBE S.A; COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S. y EUROCERAMICA S.A EN REORGANIZACION, en representación de la rama de producción nacional de Baldosas Cerámicas, está adelantando la investigación administrativa en el marco del Decreto 1407 de 1999, norma interna que permite al Gobierno de Colombia adoptar medidas de carácter general a las importaciones de productos originarios de países miembros de la OMC, hasta el nivel arancelario consolidado.

Con el fin de contar con elementos de juicio adicionales podrán expresar su opinión o argumentos refutatorios sobre la mencionada solicitud. Adicionalmente, para establecer el precio promedio al cual se vende en Colombia la Baldosas Cerámicas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00**,** 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 y teniendo en cuenta que en la base de datos de importaciones fuente DIAN, está identificado como importador de dicho producto, atentamente envío el formato adjunto a esta comunicación, para que sea diligenciado.

La información sobre el precio de las importaciones requerida en el archivo adjunto debe suministrarse en Excel de forma consolidada por semestre para el periodo que comprende entre el primer semestre de 2017 al segundo de 2019. Para el diligenciamiento del mismo, al final se encuentran las instrucciones.

Si en los documentos remitidos, existe información de carácter confidencial, se deben remitir dos archivos uno con la versión confidencial y el otro con el resumen público. Esta información, puede ser enviada a los correos electrónicos rrojasr@mincit.gov.co; aiguaran@mincit.gov.co y lmolina@mincit.gov.co a más tardar el 13 de julio de 2020.

Finalmente informo, que el expediente público SA-999-0077, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, puede ser consultado virtualmente en la página web del Ministerio a través del link https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/baldosas-ceramicas

Asimismo, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas a través del correo electrónico rrojasr@mincit.gov.co; aiguaran@mincit.gov.co y lmolina@mincit.gov.co

Cordial saludo,

Subdirección Prácticas Comerciales
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
efernandez@mincit.gov.co
(571) 6067676 ext. **1283**
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,*
copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.
Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO: Baldosas Cerámicas
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (Mts^2)
PAIS DE ORIGEN: Todos los origenes
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2017		2018		2019	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	**PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. DEL Mt^2 *(1)***	**-**	**2,17**	**2,03**		**2,16**	
	CANTIDAD TOTAL (Mts^2)	0,00	10.192,50	5.275,50		2.430	
	VALOR TOTAL (CIF US$)	0,00	22.117,73	10.709,27		**5.248,80**	
2	**TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. *(2)***	**-**	**2.868,60**	**2.787,36**		**3.190,94**	
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**-**	**6.224,86**	**5.658,34**		**6.892,43**	
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) *(3)***	**-**	**622,5**	**565,83**		**689,24**	
5	**(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***	**-**	**480,13**	**1.485,57**		**1.271,60**	
	DERECHOS EN PUERTO	**-**	**294**	**209,08**		609,64	
	BODEGAJE	-	174,19	1.218,25		532,03	
	CARGUE Y DESCARGUE	-	12,00	58,24		129,94	
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***	**0,00**	**1.783,00**	**1.115,01**		**1.356,80**	
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/$Mt^2$	**0,00**	**1.748,00**	1.083,31		1.278,00	
	SEGURO NACIONAL PESOS $/$Mt^2$	0,00	35,00	31,70		78,80	
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***	**0,00**	**28,10**	**24,48**		**27,16**	
	COMISION DE GIRO	**-**	**28,10**	**24,48**		27,16	
	COMISION CARTA DE CREDITO	**0,00**	**0,00**	**0,00**		0,00	
	INTERESES CARTA DE CREDITO	0,00	0,00	0,00		0,00	
	VALOR APERTURA	0,00	0,00	0,00		0,00	
	INTERESES DE FINANCIACION	**0,00**	**0,00**	0,00		0,00	
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0,00**	**58,15**	**238,25**		**242,80**	
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS	-	44,2	215,47		218,11	
	GASTOS DE DOCUMENTACION	-	14,0	22,78		24,69	
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0,00**	**9.196,73**	**9.087,48**		**10.480,04**	
10	MARGEN DE UTILIDAD ***(8)***	0,00	1.379,51	1.817,50		2.096,01	
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0,00	1.747,38	2.071,95		1.991,21	
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO ***(10)***	12.500,00	12.500,00	**13.000,00**		**14.500,00**	

NOTAS:
Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)
Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno de ellos.
*Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.
(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciónes y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.
(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.
(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver

con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales impotadas para cada período.
(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.
(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.
(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.
(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del rengón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.
(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 5 de estas notas.
(10) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas

Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

Manoj Pathak <legal@aglasiangranito.com>

Mar 21/07/2020 6:36

Para: Lina Marcela Perez Morillo - Cont <lperezm@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Ibeth Lilian Piñeros Rodriguez <ipineros@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
CC: 'Arpit Bhargava' <arpit.bhargava@sba-ca.com>; gnpatel@aglasiangranito.com <gnpatel@aglasiangranito.com>

1 archivos adjuntos (704 KB)

COLUMBIA APPLICATION.pdf;

Dear sir,

Sub : Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

We attached herewith our application. Please do needful in the above matter.

Regards,

Manoj Pathak
Sr. Manager-Legal
ASIAN GRANITO INDIA LTD , INDIA
Mob. 09099006352

Asian Granito India Ltd.
Regd. & Corp. Office:
202, Dev Arc, Opp. Iskcon Temple, S. G. Highway,
Ahmedabad-380015. Gujarat, India.
Tel.: +91 79 66125500/698,
Fax.: +91 79 66125600/66058672
info@aglasiangranito.com • www.aglasiangranito.com
CIN : L17110GJ1995PLC027025

AGL TILES
Beautiful Life

To
Ms. ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
Ministry of Commerce, Industry and Tourism,
Bogota
Colombia

Email: Lina Marcela Perez Morillo - Cont lperezm@mincit.gov.co, Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont aiguaran@mincit.gov.co, Ibeth Lilian Piñeros Rodriguez ipineros@mincit.gov.co, Carlos Andres Camacho Nieto ccamacho@mincit.gov.co, Roberto Rojas rrojasr@mincit.gov.co, Eloisa Fernandez efernandez@mincit.gov.co, and Liliana Molina Julio lmolina@mincit.gov.co,

Dated: 21 July 2020

Subject: Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

Respected Sir,

On behalf of the ASIAN GRANITO LIMITED ("the company"), we hereby submit our comments in opposition of the imposition of safeguard duties pursuant to initiation of safeguard duty investigation on the import of Ceramic Tiles in Colombia (file S- 999-00-77). Our company and other members of the Ceramic Tiles Industry are exporters of Ceramic Tiles. The Government of Colombia is considering imposition of this duty on imports under HS codes 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 and 6907.23.00.00 from India since there is a significant increase in the imports from India at low prices.

The initiation of the safeguard duty investigation against imports from India is not substantiated by facts and lacks merit for the following reasons:

1. The export quantum of Ceramic Tiles from India is significantly low as compared to the global market. The total exports to Columbia are approximately USD 1 million, i.e. less than 1% of total exports from India.

BUILDING EXCELLENCE Since 2000
PROMISING BRANDS 2013

2. The export price of Ceramic Tiles is not significantly different from other countries. For example, the unit export price of products sold in HS code 690722 from India to Colombia is USD 3.68 per KG during the period April 1, 2019 to March 31, 2020. This is higher than the average export price to other countries from India (USD 2.85 per KG) by more than 20%.

India has a potential market for Ceramic Tiles with good realization. India exports the Ceramic tiles to any other countries in North America or South America at internationally competitive rates. India exports to Colombia at no lesser price and has maintained the same level of pricing as that of other countries such as Mexico, Canada, Peru, Jamaica, Chile, Argentina etc. Table below shows the imports under HS code 690722:

Exports from India under HS Code 690722				
S.No.	Country	Year 2019 – 2020		
		Export value in USD	Quantity (KG)	Unit Value (USD / KG)
1	U S A	98,80,000.00	35,21,750.00	2.81
2	MEXICO	15,80,000.00	4,94,350.00	3.20
3	PERU	20,000.00	5,350.00	3.74
4	COLOMBIA	20,000.00	5,440.00	3.68

The table above clearly shows that the process of export to Colombia are not made in large quantities nor are made at low prices. The table below shows that the exports from India to countries in South America are at prices higher than other countries.

Exports from India under HS Code 690722				
S.No	Country	2019-2020 (Projected)		
		Export value in USD	Quantity (KG)	Unit Value (USD / KG)
1	COLOMBIA	10,50,000.00	4,74,190.00	2.21
2	PERU	3,00,000.00	2,29,780.00	1.31
3	DOMINIC REP	1,90,000.00	97,880.00	1.94

Given the above, it is requested to the Hon'ble Minister of Commerce, Industry and Tourism to terminate the safeguard investigation against import of ceramic tiles from India under HS codes 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 and 6907.23.00.00

Yours Sincerely,

For ASIAN GRANITO LIMITED

ASIAN GRANITO INDIA LIMITED AHMEDABAD

Authorized Signatory

Re: Inicio investigación baldosas cerámicas VERSIÓN PÚBLICA

Luz Karime Usma <dircontabilidad@emo.com.co>

Mar 21/07/2020 15:17

Para: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Norvey Carreño <ncarreno@mincit.gov.co>; info <info@mincit.gov.co>; Lina Marcela Perez Morillo - Cont <lperezm@mincit.gov.co>
CC: Yecenia Gonzalez <dircompraslogistica@emo.com.co>; BLANCA NUBIA FERNANDEZ CASTAÑEDA <subgerencia@materialesemo.com.co>; jmalaver@1493.co <jmalaver@1493.co>

1 archivos adjuntos (43 KB)

CuadroPrecioImportacionBaldosas VP (1).pdf;

Buenas tardes

Efectivamente la información que se envío anteriormente es de caracter CONFIDENCIAL porque es información comercial sensible que si se llegara a revelar causaría perjuicios económicos a la compañía.

Adjunto archivo VERSIÓN PÚBLICA

Con gusto

De: "Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont" <aiguaran@mincit.gov.co>
Para: "Luz Karime Usma" <dircontabilidad@emo.com.co>, "Roberto Rojas" <rrojasr@mincit.gov.co>, "Liliana Molina Julio" <lmolina@mincit.gov.co>, "info" <info@mincit.gov.co>, "Norvey Carreño" <ncarreno@mincit.gov.co>, "Lina Marcela Perez Morillo - Cont" <lperezm@mincit.gov.co>, "Eloisa Fernandez" <efernandez@mincit.gov.co>
CC: jmalaver@1493.co, "Yecenia Gonzalez" <dircompraslogistica@emo.com.co>
Enviados: Martes, 21 de Julio 2020 12:28:04
Asunto: RE: Inicio investigación baldosas cerámicas

Respetado Señores,

Acusamos recibo de la información. Así mismo, agradecemos nos indique si dentro de la misma, se encuentra algún tipo de información confidencial, que si es del caso, solicitamos el envío de la versión pública.

Cordial saludo,

ARANTXA IGUARAN
Subdirección de Practicas Comerciales
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
aiguaran@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2353
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: Luz Karime Usma <dircontabilidad@emo.com.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2020 11:57
Para: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; info <info@mincit.gov.co>; Norvey Carreño <ncarreno@mincit.gov.co>; Lina Marcela Perez Morillo - Cont <lperezm@mincit.gov.co>; Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Cc: jmalaver@1493.co <jmalaver@1493.co>; Yecenia Gonzalez <dircompraslogistica@emo.com.co>
Asunto: Fwd: Inicio investigación baldosas cerámicas

Buenos días

Remito respuesta de la empresa MATERIALES EMO SAS identificada con nit 801.002.644-8 al requerimiento recibido por parte de su entidad.

Quedo atenta a sus comentarios y confirmación de recepción de este correo

Muchas gracias

De: "Yecenia Gonzalez" <dircompraslogistica@emo.com.co>
Para: "Luz Karime Usma" <dircontabilidad@emo.com.co>
Enviados: Martes, 21 de Julio 2020 10:38:51
Asunto: Re: Inicio investigación baldosas cerámicas

Buenos días Kari

Hoy debemos enviar el requerimiento al ministerio, hasta hoy hay plazo, para que por favor lo envíe desde su correo y despues me lo reenvía.

Muchas gracias

rrojasr@mincit.gov.co; aiguaran@mincit.gov.co, lmolina@mincit.gov.co, info@mincit.gov.co, ncarreno@mincit.gov.co ,lperezm@mincit.gov.co, efernandez@mincit.gov.co y con copia a jmalaver@1493.co

El mar., 30 jun. 2020 a las 11:27, Luz Karime Usma (<dircontabilidad@emo.com.co>) escribió:

> Buenos días
>
> Remito correo

Con gusto

De: "Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont" <aiguaran@mincit.gov.co>
Para: "Eloisa Fernandez" <efernandez@mincit.gov.co>, "Roberto Rojas" <rrojasr@mincit.gov.co>, "Liliana Molina Julio" <lmolina@mincit.gov.co>, "Lina Marcela Perez Morillo - Cont" <lperezm@mincit.gov.co>, "Carlos Andres Camacho Nieto" <ccamacho@mincit.gov.co>, "Ibeth Lilian Piñeros Rodriguez" <ipineros@mincit.gov.co>
Enviados: Martes, 30 de Junio 2020 10:44:16
Asunto: Inicio investigación baldosas cerámicas

Respetado Señor(a):

Atentamente, me permito informarle que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por solicitud de ALFAGRES S.A EN REORGANIZACIÓN; ALFACER DEL CARIBE S.A; COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S. y EUROCERAMICA S.A EN REORGANIZACION, en representación de la rama de producción nacional de Baldosas Cerámicas, está adelantando la investigación administrativa en el marco del Decreto 1407 de 1999, norma interna que permite al Gobierno de Colombia adoptar medidas de carácter general a las importaciones de productos originarios de países miembros de la OMC, hasta el nivel arancelario consolidado.

Con el fin de contar con elementos de juicio adicionales podrán expresar su opinión o argumentos refutatorios sobre la mencionada solicitud. Adicionalmente, para establecer el precio promedio al cual se vende en Colombia la Baldosas Cerámicas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00**,** 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 y teniendo en cuenta que en la base de datos de importaciones fuente DIAN, está identificado como importador de dicho producto, atentamente envío el formato adjunto a esta comunicación, para que sea diligenciado.

La información sobre el precio de las importaciones requerida en el archivo adjunto debe suministrarse en Excel de forma consolidada por semestre para el periodo que comprende entre el primer semestre de 2017 al segundo de 2019. Para el diligenciamiento del mismo, al final se encuentran las instrucciones.

Si en los documentos remitidos, existe información de carácter confidencial, se deben remitir dos archivos uno con la versión confidencial y el otro con el resumen público. Esta información, puede ser enviada a los correos electrónicos rrojasr@mincit.gov.co; aiguaran@mincit.gov.co y lmolina @mincit.gov.co a más tardar el 13 de julio de 2020.

Finalmente informo, que el expediente público SA-999-0077, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, puede

ser consultado virtualmente en la página web del Ministerio a través del link https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/baldosas-ceramicas

Asimismo, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas a través del correo electrónico rrojasr@mincit.gov.co; aiguaran@mincit.gov.co y lmolina@mincit.gov.co

Cordial saludo,

Subdirección Prácticas Comerciales
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
efernandez@mincit.gov.co
(571) 6067676 ext. **1283**
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,*
copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.
Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

--
Saludos para todos,

Con todo gusto

--
Saludos para todos,

Con todo gusto

--
Saludos para todos,

Con todo gusto

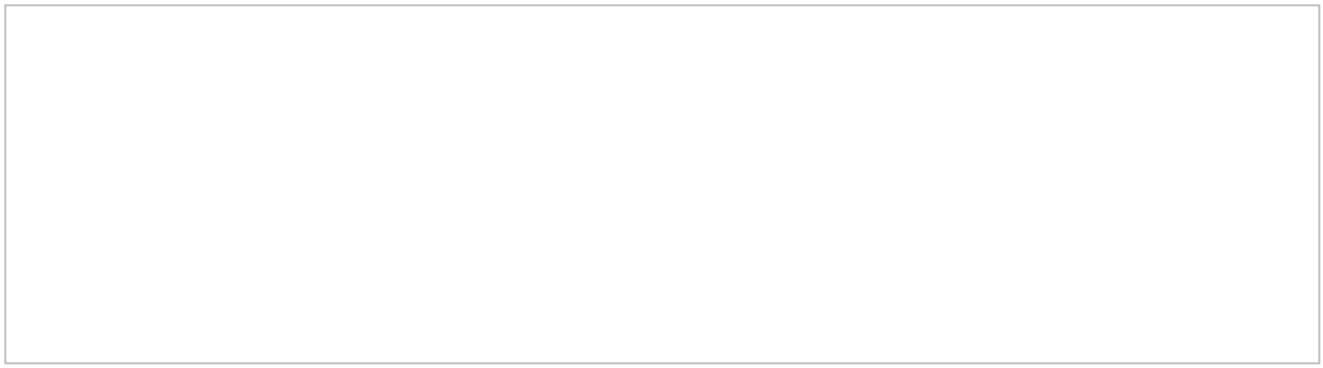

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO: Baldosas Cerámicas
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (Mts^2)
PAIS DE ORIGEN: Todos los origenes
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2017		2018		2019	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	**PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. DEL Mt2(1)**						
	CANTIDAD TOTAL (Mts2)						
	VALOR TOTAL (CIF US$)						
2	**TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)**						
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**						
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (3)**						
5	**(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)**						
	DERECHOS EN PUERTO						
	BODEGAJE						
	CARGUE Y DESCARGUE						
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)**						
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/Mt2						
	SEGURO NACIONAL PESOS $/Mt2						
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) (6)**						
	COMISION DE GIRO						
	COMISION CARTA DE CREDITO						
	INTERESES CARTA DE CREDITO						
	VALOR APERTURA						
	INTERESES DE FINANCIACION						
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS (7)**						
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS						
	GASTOS DE DOCUMENTACION						
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**						
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)						
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)						
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10) **						

VERSIÓN PÚBLICA

NOTAS:
Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)
Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno de ellos.
*Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.
(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciónes y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.
(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.
(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales impotadas para cada período.
(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.
(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.
(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.
(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del rengón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.
(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 5 de estas notas.

RE: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

Sierra, Sofia <sierra.s.1@pg.com>

Mar 21/07/2020 12:38

Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>

Estimada Arantxa,

Dado que la información que se suministra involucra cifras, datos y valores sensibles, la misma se encuentra protegida bajo reserva legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Comercio, el artículo 24 numeral 5 del CPACA y del artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN.

Saludos,

Sofía Sierra Peláez.
Legal
P&G Colombia
Tel (57-1) 520 8000

"CONFIDENTIAL

The issues addressed here are subject to the attorney-client privilege and should not be made known to any person, other than those to whom this document is addressed, without the express written consent of a member of Colombia Legal Department. This e-mail and all attachments transmitted with it may contain legally privileged and confidential information intended solely for the use of addressee. If the reader of this message is not the intended recipient or if you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete this message and all copies and backups thereof. Thank you."

From: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
Sent: Tuesday, July 21, 2020 12:30 PM
To: Sierra, Sofia <sierra.s.1@pg.com>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
Subject: RE: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

Respetado Señora Sofía,

Acusamos recibo de la información. Así mismo, agradecemos nos indique si dentro de la misma, se encuentra algún tipo de información confidencial, que si es del caso, solicitamos el envío de la versión pública.

Cordial saludo,

ARANTXA IGUARAN

Subdirección de Practicas Comerciales

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

aiguaran@mincit.gov.co

Calle 28 No. 13a 15 Piso 16

(571) 6067676 ext. 2353

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.*

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Sierra, Sofia <sierra.s.1@pg.com>
Enviado: martes, 21 de julio de 2020 12:18
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
Asunto: RE: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

Estimada Liliana,

De acuerdo al correo que recibimos por parte de ustedes el día viernes 17 de julio, donde nos informaron que en la base oficial de importaciones de la DIAN, para el mes de septiembre de 2017, se encontraba registrada una importación subpartida 6907.21.00.00 realizada por PROCTER & GAMBLE INDUSTRIAL COLOMBIA LTDA, les informamos que, la compañía PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA y la compañía PROCTER & GAMBLE INDUSTRIAL LTDA, se fusionaron en el año 2019, siendo ya una única compañía PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA. Teniendo en cuenta esta información, verificamos dicha base de datos y efectivamente encontramos dicha importación.

Por esta razón, les adjuntamos en este correo, el cuadro de Excel con la información de dicha importación, solicitada por el Mintic.

Discúlpenos por la confusión, y cualquier duda o información adicional que requieran de nuestra parte, por favor no duden en contactarnos.

Saludos,

Sofía Sierra Peláez.
Legal
P&G Colombia

Tel (57-1) 520 8000

"CONFIDENTIAL

The issues addressed here are subject to the attorney-client privilege and should not be made known to any person, other than those to whom this document is addressed, without the express written consent of a member of Colombia Legal Department. This e-mail and all attachments transmitted with it may contain legally privileged and confidential information intended solely for the use of addressee. If the reader of this message is not the intended recipient or if you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete this message and all copies and backups thereof. Thank you."

From: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Sent: Friday, July 17, 2020 11:08 AM
To: Sierra, Sofia <sierra.s.1@pg.com>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
Subject: RE: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

Respetados Señores,

Acusamos recibo de la información, y al respecto le informamos que la comunicación fue enviada, dado que la base oficial de importaciones de la DIAN, para el mes de septiembre de 2017, registra una importación por la subpartida 6907.21.00.00 realizada por PROCTER & GAMBLE INDUSTRIAL COLOMBIA LTDA, pero al confrontarlo con el NIT remitido por ustedes, observamos que no corresponde a su razón social.

Agradecemos la aclaración, y ofrecemos disculpas.

Cordial saludo,

Liliana Molina

De: Sierra, Sofia [mailto:sierra.s.1@pg.com]
Enviado el: jueves, 16 de julio de 2020 11:38 a.m.
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
Asunto: FW: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

Estimados señores,

Por favor encuentren adjunto la respuesta de Procter & Gamble Colombia Ltda del Auto del 13 de julio de 2020, referente a la investigación administrativa de salvaguardia del Decreto 1407 de 1999 de baldosas cerámicas.

Quedamos atentos a cualquier información que requieran sobre el particular.

Saludos,

Sofía Sierra Peláez.
Legal
P&G Colombia
Tel (57-1) 520 8000

"CONFIDENTIAL

The issues addressed here are subject to the attorney-client privilege and should not be made known to any person, other than those to whom this document is addressed, without the express written consent of a member of Colombia Legal Department. This e-mail and all attachments transmitted with it may contain legally privileged and confidential

information intended solely for the use of addressee. If the reader of this message is not the intended recipient or if you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete this message and all copies and backups thereof. Thank you."

From: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Sent: Monday, July 13, 2020 6:11 PM
Subject: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

Respetados (as) Señores (as)

Para su información, de manera atenta adjunto remitimos el Auto del 13 de julio de 2020, suscrito por la Doctora Eloisa Fernández de Deluque, Sudirectora de Prácticas Comerciales, mediante el cual se amplia el término para el ejercicio del Derecho de Contradicción de las partes interesadas hasta el 21 de julio de 2020 dentro de la investigación administrativa de salvaguardia del Decreto 1407 de 1999 de baldosas cerámicas, correspondientes a las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00.

Cordial saludo,

Profesional Universitario

LILIANA MOLINA JULIO

lmolina@mincit.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales

(571) 6067676 ext. 1588

Calle 28 No. 13a 15 Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,*

copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO: Baldosas Cerámicas
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (Mts^2)
PAIS DE ORIGEN: Todos los origenes
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2017		2018		2019	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	**PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. DEL Mt^2** ***(1)***						
	CANTIDAD TOTAL (Mts^2)						
	VALOR TOTAL (CIF US$)						
2	**TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU.** ***(2)***						
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**						
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS)** ***(3)***						
5	**(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS** ***(4)***						
	DERECHOS EN PUERTO						
	BODEGAJE						
	CARGUE Y DESCARGUE						
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS** ***(5)***						
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/$Mt^2$						
	SEGURO NACIONAL PESOS $/$Mt^2$						
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:)** ***(6)***						
	COMISION DE GIRO						
	COMISION CARTA DE CREDITO						
	INTERESES CARTA DE CREDITO						
	VALOR APERTURA						
	INTERESES DE FINANCIACION						
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS** ***(7)***						
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS						
	GASTOS DE DOCUMENTACION						
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**						
10	MARGEN DE UTILIDAD ***(8)***						
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***						
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO ***(10)***						

NOTAS:
Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)
Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno de ellos.
*Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.
(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciónes y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.
(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.
(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales

impotadas para cada período.
(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.
(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.
(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.
(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del rengón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.
(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 5 de estas notas.
(10) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas entre el volumen de las mismas para cada período. Especifique las condiciones de venta del producto (en bodega del cliente, en bodega del importador, en puerto, etc.).

RE: Respuesta a la investigación Baldosas Cerámicas--MARMISOL SAS NIT 830071137-5

SILVANA MORESCHINI - MARMISOL SAS <SILVANA.MORESCHINI@MARMISOL.COM.CO>

Mar 21/07/2020 16:21

Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
CC: Jorge Botero - Marmisol SAS <JORGE.BOTERO@MARMISOL.COM.CO>; SANDRA PARRA - MARMISOL SAS <SANDRA.PARRA@MARMISOL.COM.CO>; GIOVANNI MORESCHINI - MARMISOL SAS <GIOVANNI.MORESCHINI@MARMISOL.COM.CO>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>

Señora Arantxa gracias por responder.
Consideramos que los costos de una empresa siempre serán confidenciales pero enviamos estrictamente lo que ustedes están solicitando.
Atentos a cualquier información adicional.

Cordial saludo,

Silvana Moreschini Sierra
Directora Administrativa y Financiera
Tel. 6724848. Ext 114
Cel. 3174352621

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 3:47 p. m.
Para: SILVANA MORESCHINI - MARMISOL SAS <SILVANA.MORESCHINI@MARMISOL.COM.CO>
CC: Jorge Botero - Marmisol SAS <JORGE.BOTERO@MARMISOL.COM.CO>; SANDRA PARRA - MARMISOL SAS <SANDRA.PARRA@MARMISOL.COM.CO>; GIOVANNI MORESCHINI - MARMISOL SAS <GIOVANNI.MORESCHINI@MARMISOL.COM.CO>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a la investigación Baldosas Cerámicas--MARMISOL SAS NIT 830071137-5

Respetada Señora,

Acusamos recibo de la información. Así mismo, agradecemos nos indique si dentro de la misma, se encuentra algún tipo de información confidencial, que si es del caso, solicitamos el envío de la versión pública.

Cordial saludo,

ARANTXA IGUARAN

Subdirección de Practicas Comerciales

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

aiguaran@mincit.gov.co

Calle 28 No. 13a 15 Piso 16

(571) 6067676 ext. 2353

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,*

copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: SILVANA MORESCHINI - MARMISOL SAS <SILVANA.MORESCHINI@MARMISOL.COM.CO>
Enviado: martes, 21 de julio de 2020 15:34
Para: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Cc: Jorge Botero - Marmisol SAS <JORGE.BOTERO@MARMISOL.COM.CO>; SANDRA PARRA - MARMISOL SAS <SANDRA.PARRA@MARMISOL.COM.CO>; GIOVANNI MORESCHINI - MARMISOL SAS <GIOVANNI.MORESCHINI@MARMISOL.COM.CO>
Asunto: Respuesta a la investigación Baldosas Cerámicas--MARMISOL SAS NIT 830071137-5

Buenas tardes,

Dando respuesta al comunicado enviado por ustedes el pasado 13/07 nos permitimos anexar la información solicitada (ver cuadro de Excel anexo).
Se siguieron todas los lineamientos establecidos en las notas del cuadro. Cabe anotar que Marmisol solo ha realizado importaciones por el código arancelario 69.07.21.00.00.
La información consignada en el cuadro procede de los datos de la liquidación de cada importación por esta partida arancelaria de los años 2017,2018 y 2019 que arroja nuestro
sistema de información CONTABLE Y DE IMPORTACIONES FACTORY y conciliada con la Base de Datos de la SIA con la cual hacemos nuestros proceso de nacionalización.
Esta debidamente revisada por al contadora de la empresa.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

Silvana Moreschini Sierra
Directora Administrativa y Financiera
Tel. 6724848. Ext 114
Cel. 3174352621

De: NOTIFICACIONES MARMISOL SAS <NOTIFICACIONES@MARMISOL.COM.CO>
Enviado el: lunes, 13 de julio de 2020 6:15 p. m.
Para: SILVANA MORESCHINI - MARMISOL SAS <SILVANA.MORESCHINI@MARMISOL.COM.CO>
Asunto: FW: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

---

From: Liliana Molina Julio
Sent: Monday, July 13, 2020 6:10:46 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Subject: Ampliación Término Derecho de Contradicción investigación Baldosas Cerámicas

Respetados (as) Señores (as)

Para su información, de manera atenta adjunto remitimos el Auto del 13 de julio de 2020, suscrito por la Doctora Eloisa Fernández de Deluque, Sudirectora de Prácticas Comerciales, mediante el cual se amplia el término para el ejercicio del Derecho de Contradicción de las partes interesadas hasta el 21 de julio de 2020 dentro de la investigación administrativa de salvaguardia del Decreto 1407 de 1999 de baldosas cerámicas, correspondientes a las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00.

Cordial saludo,

Profesional Universitario

LILIANA MOLINA JULIO

lmolina@mincit.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales

(571) 6067676 ext. 1588

Calle 28 No. 13a 15 Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,*

copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO: Baldosas Cerámicas
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (Mts^2)
PAIS DE ORIGEN: Todos los origenes
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2017		2018		2019	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	**PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. DEL Mt^2 *(1)***						
	CANTIDAD TOTAL (Mts^2)						
	VALOR TOTAL (CIF US$)						
2	**TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. *(2)***						
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**						
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) *(3)***						
5	**(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***						
	DERECHOS EN PUERTO						
	BODEGAJE						
	CARGUE Y DESCARGUE						
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***						
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/$Mt^2$						
	SEGURO NACIONAL PESOS $/$Mt^2$						
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***						
	COMISION DE GIRO						
	COMISION CARTA DE CREDITO						
	INTERESES CARTA DE CREDITO						
	VALOR APERTURA						
	INTERESES DE FINANCIACION						
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***						
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS						
	GASTOS DE DOCUMENTACION						
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**						
10	MARGEN DE UTILIDAD ***(8)***						
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***						
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO ***(10)***						
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**						
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO IMPORTADO) (13-12)**						
	DIFERENCIA RELATIVA (%)						

NOTAS:

Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)
Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno de ellos.
*Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.
(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciónes y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.
(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.
(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales impotadas para cada período.
(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.
(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.
(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.
(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del rengón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.
(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 5 de estas notas.
(10) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas entre el volumen de las mismas para cada período. Especifique las condiciones de venta del producto (en bodega del cliente, en bodega del importador, en puerto, etc.).

Respuesta Auto Julio 13 de 2020

CONTABILIDAD ELECTROVENTAS <electroventas-cali@hotmail.com>

Mar 21/07/2020 16:59

Para: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
CC: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>

1 archivos adjuntos (69 KB)

RESPUESTA MINCIT.pdf;

electroventas
Nit. 890.304.233-4

Santiago de Cali,
Julio 21 de 2020

Doctora
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirección Practicas Comerciales
Correo: efernandez@mincit.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: DERECHO DE CONTRADICCION INVESTIGACION BALDOSAS CERAMICAS
AUTO Julio 13 de 2020

En atención al asunto, informamos que en mayo 4 de 2017 la empresa ELECTROVENTAS SAS NIT 890.304.233-4, mediante Proforma Invoice HCS170504A realizo importación de 1.156 m2 de cerámica para piso, código No. 10238 al proveedor Foshan Homey Ceramics CO., Ltd, país de origen: China, la cual fue utilizada en la remodelación de una de las salas de venta de la empresa y no fue importada para la venta al público.

Aclaramos que en el lapso comprendido entre el año 2017 al año 2019 requerido por ustedes, es la única importación de cerámica que hemos realizado.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

ELECTROVENTAS

MARIO ROJAS HURTADO
Gerente
c.c. archivo

Correos: rrojasr@mincit.gov.co; aiguaran@mincit.gov.co y lmolina@mincit.gov.co

RE: Informe Investigación baldosas de cerámicas

Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>

Mar 21/07/2020 17:23

Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
CC: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; responsable.contable@ferremaster.com.co <responsable.contable@ferremaster.com.co>; comprador1@ferremaster.com.co <comprador1@ferremaster.com.co>

Listo Liliana, dejemos entonces toda la información privada

De: Liliana Molina Julio [mailto:lmolina@mincit.gov.co]
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 5:10 p. m.
Para: Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>
CC: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; responsable.contable@ferremaster.com.co; comprador1@ferremaster.com.co
Asunto: RE: Informe Investigación baldosas de cerámicas

Muy buenas tardes,

Si consideran que toda la información es confidencial, la versión publica, es el cuadro en blanco.

Cordial saludo,

Liliana Molina

De: Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2020 17:04
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
Cc: responsable.contable@ferremaster.com.co <responsable.contable@ferremaster.com.co>; comprador1@ferremaster.com.co <comprador1@ferremaster.com.co>
Asunto: RE: Informe Investigación baldosas de cerámicas

Buena tarde

Liliana existe la posibilidad de que el archivo público aparezca en blanco?

Quedo atento

De: Liliana Molina Julio [mailto:lmolina@mincit.gov.co]
Enviado el: jueves, 16 de julio de 2020 10:22 a. m.
Para: Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
CC: responsable.contable@ferremaster.com.co; comprador1@ferremaster.com.co
Asunto: RE: Informe Investigación baldosas de cerámicas
Importancia: Alta

Respetados Señores, muy buenos días.

Estamos atentos a su respuesta, para así proceder a incluir la información al expediente.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordial saludo,

Profesional Universitario
LILIANA MOLINA JULIO
lmolina@mincit.gov.co
Subdirección de Prácticas Comerciales
(571) 6067676 ext. 1588
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,*
copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Liliana Molina Julio
Enviado el: lunes, 13 de julio de 2020 03:57 p.m.
Para: Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
CC: responsable.contable@ferremaster.com.co; comprador1@ferremaster.com.co
Asunto: RE: Informe Investigación baldosas de cerámicas

Muy buenas tardes!

Teniendo en cuenta que la información remitida por las empresas se incorpora en un expediente en linea para consulta pública, es necesario la versión pública de la misma, siempre y cuando la empresa considere que dentro de los datos enviados existe algo de carácter confidencial, si no es del caso, esta versión se incluirá en el expediente.

Cordial saludo,

LILIANA MOLINA

De: Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>
Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 15:48
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
Cc: responsable.contable@ferremaster.com.co <responsable.contable@ferremaster.com.co>; comprador1@ferremaster.com.co <comprador1@ferremaster.com.co>
Asunto: RE: Informe Investigación baldosas de cerámicas

Buena tarde señora Liliana

Sinceramente es la primera vez que realizo este tipo de informes y desconozco que datos tendría la versión pública comparado con la versión inicial enviada, usted me podría explicar con mayor detalle para de esta forma validar con la gerencia de la compañía cuál de las dos medidas adoptamos

Agradezco su atención

De: Liliana Molina Julio [mailto:lmolina@mincit.gov.co]
Enviado el: lunes, 13 de julio de 2020 3:00 p. m.
Para: Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
CC: responsable.contable@ferremaster.com.co; comprador1@ferremaster.com.co
Asunto: RE: Informe Investigación baldosas de cerámicas

Respetado Señor Paredes,

Acusamos el recibo de la información. Asimismo, le solicitamos nos indique si dentro de la misma hay información confidencial, y si es del caso, remitir la versión pública, con el fin de su incorporación al expediente público.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordial saludo,

Liliana Molina

De: Responsable Calidad <calidad.palmira@ferremaster.com.co>
Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 14:51
Para: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Cc: responsable.contable@ferremaster.com.co <responsable.contable@ferremaster.com.co>; comprador1@ferremaster.com.co <comprador1@ferremaster.com.co>
Asunto: Informe Investigación baldosas de cerámicas

Buena Tarde

A continuación adjunto informe sobre el precio de las importaciones de baldosas cerámicas de forma consolidada por semestre para el periodo que comprende entre el primer semestre de 2017 al segundo de 2019 realizadas por la empresa SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS.

Atentos a cualquier Solicitud

Andrés Mauricio Paredes Rodríguez
Responsable de Calidad
SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO: Baldosas Cerámicas
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (Mts^2)
PAIS DE ORIGEN: Todos los origenes
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2017		2018		2019	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	**PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. DEL Mt^2 *(1)***						
	CANTIDAD TOTAL (Mts^2)						
	VALOR TOTAL (CIF US$)						
2	**TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. *(2)***						
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**						
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) *(3)***						
5	**(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***						
	DERECHOS EN PUERTO						
	BODEGAJE						
	CARGUE Y DESCARGUE						
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***						
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/$Mt^2$						
	SEGURO NACIONAL PESOS $/$Mt^2$						
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***						
	COMISION DE GIRO						
	COMISION CARTA DE CREDITO						
	INTERESES CARTA DE CREDITO						
	VALOR APERTURA						
	INTERESES DE FINANCIACION						
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***						
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS						
	GASTOS DE DOCUMENTACION						
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**						
10	MARGEN DE UTILIDAD ***(8)***						
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***						
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO ***(10)***						

NOTAS:
Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)
Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada uno de ellos.
*Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.
(1) Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
(2) El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciónes y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.
(3) El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.
(4) Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales impotadas para cada período.
(5) Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.
(6) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.
(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.

(7) Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.
(8) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del rengón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.
(9) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numeral 5 de estas notas.
(10) Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas entre el volumen de las mismas para cada período. Especifique las condiciones de venta del producto (en bodega del cliente, en bodega del importador, en puerto, etc.).

RE: Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>

Mar 21/07/2020 18:14

Para: legal@aglasiangranito.com <legal@aglasiangranito.com>
CC: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Arpit Bhargava' <arpit.bhargava@sba-ca.com>; gnpatel@aglasiangranito.com <gnpatel@aglasiangranito.com>

Dear Sir
Manoj Pathak
Sr. Manager-Legal
ASIAN GRANITO INDIA LTD , INDIA

Answering your petition, hereby we inform that according with article 10 th of Colombian Political Constitution, Spanish is the former language of the Colombian Republic, therefore in order to take into account in the present safeguard investigation your petition, you should send that file translated to Spanish at the end of today, July 21 st 2020, in Colombia.

Best Regards

Eloisa Fernandez de Deluque
efernandez@mincit.gov.co
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2225
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: Manoj Pathak [mailto:legal@aglasiangranito.com]
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 6:35
Para: Lina Marcela Perez Morillo - Cont <lperezm@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont

<aiguaran@mincit.gov.co>; Ibeth Lilian Piñeros Rodriguez <ipineros@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
CC: 'Arpit Bhargava' <arpit.bhargava@sba-ca.com>; gnpatel@aglasiangranito.com
Asunto: Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

Dear sir,

Sub : Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

We attached herewith our application. Please do needful in the above matter.

Regards,

Manoj Pathak
Sr. Manager-Legal
ASIAN GRANITO INDIA LTD , INDIA
Mob. 09099006352

RE: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>

Mar 21/07/2020 18:24

Para: contador@dimersadon.com <contador@dimersadon.com>
CC: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>

Respetado Señor,

De manera atenta, acusamos recibo de su comunicación y en atención a su solicitud de ampliación de los términos para la presentación de la información solicitada para la investigación de las baldosas cerámicas, nos permitimos informarle que mediante Auto del 13 de julio de 2020 ya se contempló un plazo adicional entre otras consideraciones la situación generada por la pandemia. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del procedimiento especial establecido mediante Decreto 1407 de 1999, no se podrá conceder otro plazo.

Cordial saludo,

Cordial saludo,

Eloisa Fernandez de Deluque
efernandez@mincit.gov.co
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2225
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: contador@dimersadon.com <contador@dimersadon.com>
Enviado: martes, 21 de julio de 2020 16:19

Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Asunto: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Buena tarde Estimada Dra. Liliana Molina,

Saludos

En días anteriores la empresa DIMERSA DON SAS, recibió vía correo electrónico el expediente SA-999-0077, en el cual se adelanta la investigación administrativa en el marco del decreto 1407 de 1999. En él solicitan información sobre las importaciones realizadas desde el 2017 por concepto de Importación de Cerámicas. Para dar respuesta a la solicitud me he tratado de comunicar a los números que aparecen en los correos para obtener mayor información y no ha sido posible, por lo que solicitamos plazo para el envio de la misma.

Así mismo, me gustaría que me brindaran la información completa para colaborarles en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

Elica Gaibao Vergara
Contadora Publica|DIMERSA DON SAS
Calle 38 N° 10 – 123, Troncal de Occidente| Sincelejo | Colombia
Tel. +57(5) ***2740885*** *Ext-****116*** *-Cel.* ***310-586-1247*** *| Línea Gratuita Nacional 018000954632*
*Email:****contador@dimersadon.com****| Web:* ***www.dimersadon.com***

RV: OPOSICIÓN SALVAGUARDIA CONFIDENCIAL Y PÚBLICA

Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>

Mié 22/07/2020 9:29

Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Alegatos Oposición JR Confidencial.pdf; Alegatos Oposición JR Publica.pdf;

De: Eloisa Fernandez
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 05:43 a.m.
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Ibeth Lilian Piñeros Rodriguez <ipineros@mincit.gov.co>
CC: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>
Asunto: RV: OPOSICIÓN SALVAGUARDIA CONFIDENCIAL Y PÚBLICA
Importancia: Alta

Buenos días a todos, Para los fines del caso.

Cordial saludo,

Eloisa Fernandez de Deluque
efernandez@mincit.gov.co
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2225
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: JORGE ENRIQUE RAMOS CAICEDO [mailto:ladrilleradelpacifico@hotmail.com]
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 21:52
Para: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
CC: Zahira Ramos <zahira.ramos518@hotmail.com>; contabilidad@ladrillosyceramicasdelpacifico.com
Asunto: OPOSICIÓN SALVAGUARDIA CONFIDENCIAL Y PÚBLICA
Importancia: Alta

Cordial Saludo Dra.

Dentro de la oportunidad legal establecida en el Decreta 1407 de 1999, remito escrito de oposición, junto con el cuadro de precios dentro de la investigación iniciada para la evaluación del merito de imposición de la salvaguardia de las subpartidas arancelarias 6907210000, 6907220000 y 6907230000. Lo anterior, ejerciendo mi derecho a la defensa comercial como importador de baldosas cerámicas.

Link de descarga **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

Contiene: Escrito de oposición confidencial, Anexo 9-1 (facturas de venta personales), Anexo 9-2 (facturas de compra personales), Anexo 10 (facturas de venta peticionarios) y Anexo 11 (comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Link de descarga **INFORMACIÓN PÚBLICA:** https://we.tl/t-0xCTuCNINR

Contiene: Escrito de oposición Público.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,
JORGE ENRIQUE RAMOS
Gerente General
Cel: 310 229 0703

Bogotá, D.C., 21 de Julio de 2020

Doctora
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A – 15
efernandez@mincit.gov.co
rrojasr@mincit.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Presentación cuadro de precios y Alegatos de Oposición a la investigación y a la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de baldosas cerámicas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de los países con los que Colombia actualmente no tiene Acuerdos de Libre Comercio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1407 de 1999.
Expediente: S-999-00-77

Respetada doctora Eloisa:

Yo, Jorge Ramos, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.411.230 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de Ladrillos y Cerámicas del Pacifico en el ejercicio del derecho de defensa y contradicción que me asiste, a continuación me permito manifestarle los motivos de inconformidad frente a la solicitud de apertura de una investigación, con el fin de imponer una medida de salvaguardia a las importaciones de baldosas cerámicas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de los países con los que Colombia actualmente no tiene Acuerdos de Libre Comercio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1407 de 1999, solicitada por ALFAGRES S.A EN REORGANIZACIÓN; ALFACER DEL CARIBE S.A; COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S. y EUROCERAMICA S.A EN REORGANIZACIÓN, a lo cual me opongo.

Sustentando lo anterior con lo siguiente:

- El 26 de junio de 2020, en el periódico La República, los peticionarios antes citados publicaron la solicitud de inicio de la investigación para una medida de salvaguardia a las importaciones de baldosas cerámicas, correspondientes a las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00.

- Derecho de contradicción:

  Según publicación del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, realizada en la URL: https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/salvaguardia/investigaciones-por-salvaguardia-en-curso/baldosas-ceramicas, se estableció que las partes interesadas presentarán su posición

frente a la solicitud dentro del término de 10 días calendario siguientes a la fecha de la publicación del aviso público, es decir hasta el 13 de julio de 2020.

1. OPORTUNIDAD

El artículo 9 del Decreto 1407 de 1999, Derecho de Contradicción, dispone que "las partes interesadas dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del aviso mencionado en el artículo anterior, podrán presentar su posición frente a la solicitud"

El plazo inicialmente establecido, 13 de julio de 2020, para que las partes interesadas pueden ejercer el Derecho de Contradicción dentro de la investigación administrativa de salvaguardia a las baldosas y cerámicas, correspondientes a las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00, fue extendido hasta el 21 de julio de 2020 mediante Auto de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por la Subdirectora de Prácticas Comerciales.

Auto que fue comunicado a las partes interesada el 13 de julio de 2020.

Por lo tanto, el cuadro de precios y el presente documento de oposición a la investigación y a la imposición de una medida de salvaguardia general a las importaciones de baldosas cerámicas originarias de los países no TLC, se presenta dentro del plazo establecido en artículo 9 del Decreto 1407 de 1999.

2. NORMA APLICABLE EN EL CASO DE LA INVESTIGACION

En la presente investigación adelantada para la adopción de medidas de salvaguardia general contra las importaciones de baldosas cerámicas originarias de los países no TLC, es:

- Decreto 1407 de 1999

"Artículo 2º. Salvaguardia General. Se podrá aplicar una medida de salvaguardia de acuerdo con las disposiciones de este decreto, si dentro de la investigación se determina que una proporción importante de la rama de producción nacional ha sufrido o pudiera llegar a sufrir una perturbación por causa de cualquiera de los siguientes elementos:

- incremento de las importaciones de un producto similar o directamente competidor, o
- la realización de importaciones de un producto similar o directamente competidor en condiciones inequitativas, tales como a precios bajos o cantidades importantes."

Al respecto, si la industria doméstica lo que busca es una medida de salvaguardia para ello existe el Acuerdo sobre salvaguardia de la Organización Mundial de Comercio - OMC del cual Colombia es miembro y la legislación interna colombiana Decreto 152 de 1998.

Las disciplinas del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT de 1994, y concretamente las de su artículo XIX, Medidas de urgencia sobre la

importación de productos determinados, señala que "*los miembros de la OMC solo pueden imponer una medida de salvaguardia si como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones, incluidas las concesiones arancelarias, contraídas por una parte contratante en virtud del presente GATT de 1994, las importaciones de un producto en el territorio de esta parte contratante han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio".*

3. NO HAY GARANTÍA PARA EJERCER EL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA

En la presente actuación administrativa el trámite dado a la investigación no garantiza el debido proceso y el derecho a la defensa, por las siguientes razones:

- El desconocimiento de la situación de fuerza mayor que está enfrentando el mundo por la pandemia del COVID-19, que obliga a la suspensión de términos y a establecer plazos más amplios para presentar respuesta a cuestionarios y escritos de oposición a la investigación.

- Las etapas procesales del decreto 1407 de 1999, no garantizan ejercer el debido proceso y el derecho a la defensa, apenas se tiene un escaso término de diez días calendario para que las partes interesadas puedan ejercer el derecho de contradicción.

  En dicho plazo, es imposible para el Ministerio practicar visitas de verificación a la información presentada por los peticionarios, según establece el artículo 11 de decreto 1407. Entonces se toma decisiones sobre información no verificada.

- De otra parte, el citado decreto no contempla un periodo de práctica de pruebas, audiencias públicas, etapa de alegatos de conclusión, ni hay oportunidad de hacer comentarios al informe técnico con las recomendaciones que se llevan al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, antes de que ésta adopte la recomendación al Consejo Superior de Comercio Exterior.

Etapas procesales que, si contempla para una medida de salvaguardia el Decreto 152 de 1998, el cual se encuentra conforme al Acuerdo sobre Salvaguardia de la OMC del cual Colombia es miembro.

4. IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE MEDIDA DE SALVAGUARDIA GENERAL

4.1 SIMILITUD

Si bien todos los procesos de producción de baldosas de cerámica son similares, es muy importante aclarar que los productos importados se diferencian de los productos de fabricación nacional por algunas características tales como:

Dimensiones:

Los productores nacionales de baldosas de cerámicas producen en cantidades mínimas o ninguna de formatos de gran tamaño como 80*80, 60*120, 100*100 y 120*120, entre otros, los cuales no suplen las necesidades del mercado nacional.

Características:

Los consumidores colombianos prefieren las baldosas de cerámicas importadas, por las siguientes razones, entre otras:

- ✓ Mejor brillo
- ✓ Mejor acabado y texturas
- ✓ Mejor color
- ✓ Mejor diseño
- ✓ Mejores tecnologías en impresoras digitales

De otra parte, los productores nacionales de baldosas de cerámica tienen una producción limitada de porcelanatos y de pisos y paredes rectificadas, hecho que no les permite atender la demanda nacional de dichos productos.

4.2 LA DEVALUACIÓN DEL PESO FRENTE AL DÓLAR ES UNA PROTECCIÓN NATURAL QUE TIENE LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL

La medida de salvaguardia general deja de ser necesaria si se considera la devaluación del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos, por cuanto dicha devaluación ha traído como resultado un encarecimiento del 14.77% importado haciéndolo menos competitivos en el mercado colombiano frente al de producción nacional.

4.3 IMPORTACIONES DE LOS PAISES NO TLC

- **INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LOS DEMAS PAISES NO TLC DURANTE EL PERIDO CRÍTICO**

Conforme a lo previsto en el Artículo 2º. Salvaguardia General del Decreto 1407 de 1999 se podrá aplicar una medida de salvaguardia, si dentro de la investigación se determina que una proporción importante de la rama de producción nacional ha sufrido o pudiera llegar a sufrir una perturbación por causa de entre otros elementos, de un incremento de las importaciones de un producto similar o directamente competidor.

- **VOLUMEN TOTAL DE LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PAÍSES NO TLC ACUMULADO POR PAÍS PARA LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 Y 6907.23.00.00**

M_2			
Origen	P. Referencia ISEM17-IISEM18	P. Crítico ISEM19-IISEM19	VAR
Países NO TLC	5.307.667	5.936.690	11,9%
China	4.914.622	4.607.174	-6,3%
India	370.954	1.321.338	256,2%
Los demás	22.091	8.179	-63,0%
Países TLC	6.596.230	5.123.982	-22,3%
Total	11.903.898	11.060.672	-7,1%

Fuente: DIAN

Vemos que con las mismas cifras aportadas por los peticionarios, **no se encuentra probado el requisito de incremento de las importaciones originarias de la República Popular China y de los demás países No TLC**. Al comparar las cantidades importadas en el periodo crítico con respecto a las del periodo referente, las originarias de la República Popular China caen en un 6,3% y las originarias de los demás países No TLC disminuyen en un 63,0%. Lo opuesto ocurre con las importaciones de India, pero **éstas tienen una participación insignificante en la producción nacional**.

India, que en el periodo crítico, año 2019, registra un crecimiento del 256,2% con respecto al periodo referente, es decir 950.384 metros cuadrados, los cuales al relacionarlos con el volumen de la producción nacional de baldosas de cerámica, apenas representan un insignificante 1,09% de dicha producción. Dato de producción tomado de la ANDI.

Según información publicada por el **Comité del Sector Cerámico de la ANDI** en la página http://www.andi.com.co/Home/Camara/5-comite-ceramico, la producción total de pisos y revestimientos en 2019 fue de 87.000.000 de metros cuadrados.

De acuerdo con lo anterior, al relacionar las cantidades importadas desde los países No TLC en el periodo crítico, año 2019, con el volumen de producción de la industria doméstica para el mismo año, se concluye que dichas importaciones tienen una participación insignificante en la producción nacional de baldosas de cerámica, en consecuencia estas que no pueden causar ninguna perturbación a la rama de la producción nacional como lo alegan los peticionarios, quienes tienen una participación importante en las importaciones totales, lo cual se aprecia a continuación:

Participación de las importaciones No TLC en la producción nacional

Tabla 1. Participación de las Importaciones

PARTICIPACION DE LAS IMPORTACIONES NO TLC			
EN LA PRODUCCION NACIONAL DE BALDOSAS DE CERAMICA			
Metros Cuadrados			
ORIGEN	IMPORTACIONES	PRODUCCION NACIONAL	Participación en la producción nacional %
	P. CRITICO (ISEM 19 - IISEM 19)	2019	
Países No TLC	5.936.690	87.000.000	6,82
República Popular China	4.607.174	87.000.000	5,30
India	1.321.338	87.000.000	1,52
Los demas	8.179	87.000.000	0,01
Fuene: Dian y ANDI			

- **VOLUMEN TOTAL DE LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PAÍSES NO TLC POR SUBPARTIDA ARANCELARIA 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 Y 6907.23.00.00**

M2			
Subpartida / Origen	P. Referencia ISEM17-IISEM18	P. Crítico ISEM19-IISEM19	VAR
6907.21.00.00	**2.264.750**	**2.824.895**	**24,7%**
China	2.006.068	1.935.282	-3,5%
India	240.667	883.635	267,2%
Los demás	18.016	5.977	-66,8%
6907.22.00.00	**1.024.003**	**899.091**	**-12,2%**
China	1.002.810	833.001	-16,9%
India	20.624	66.090	220,5%
Los demás	759	0	-100,0%
6907.23.00.00	**2.018.914**	**2.212.705**	**9,6%**
China	1.905.745	1.838.891	-3,5%
India	109.664	371.612	238,9%
Los demás	14.023	4.403	-68,6%
Total	5.307.667	5.936.690	11,9%

Fuente: DIAN

Al analizar las importaciones por subpartida arancelaria y país de origen, observamos que **tampoco se encuentra probado el requisito de incremento de las importaciones originarias de la República Popular China y de los demás países No TLC**. Caso contrario ocurre con las importaciones de India, pero **éstas tienen una participación insignificante en la producción nacional**.

- **SUBPARTIDA ARANCELARIA 6907.21.00.00**

Al comparar las cantidades importadas en el periodo crítico con respecto a las del periodo referente, las originarias de la República Popular China, principal proveedor, caen en un 3,5% y las originarias de los demás países No TLC disminuyen en un 66,8%.

En el caso de india al comparar los mismos periodos presenta un crecimiento del 267,2% en el periodo crítico con respecto al periodo referente, es decir 642.968 metros cuadrados, volumen que al relacionarlo con la producción nacional de baldosas de cerámica, apenas representa de dicha producción un insignificante 0,74%. Dato de producción tomado de la ANDI.

- **SUBPARTIDA ARANCELARIA 6907.22.00.00**

Al confrontar las cantidades importadas en el periodo crítico con respecto a las del periodo referente, las originarias de la República Popular China, principal proveedor, caen en un 16,9% y las originarias de los demás países No TLC disminuyen en un 100,00%.

Respecto a India al comparar los mismos periodos presenta un crecimiento del 267,2% en el periodo crítico con respecto al periodo referente, es decir 45.466 metros cuadrados, volumen que al relacionarlo con la producción nacional de baldosas de cerámica, apenas representa un insignificante 0,05% de dicha producción. Dato de producción tomado de la ANDI.

- **SUBPARTIDA ARANCELARIA 6907.23.00.00**

Al comparar las cantidades importadas en el periodo crítico con respecto a las del periodo referente, las originarias de la República Popular China, principal proveedor, caen en un 3,5% y las originarias de los demás países No TLC disminuyen en un 68,6%.

En el caso de india al comparar los mismos periodos presenta un crecimiento del 238,9% en el periodo crítico con respecto al periodo referente, es decir 261.948 metros cuadrados, volumen que, al relacionarlo con la producción nacional de baldosas de cerámica, apenas representa de dicha producción un insignificante 0,30%. Dato de producción tomado de la ANDI.

Dado que los peticionarios son importadores baldosas ceramica e historicamente han mantenido una participación importante dentro del total importado de baldosas ceramica al mercado colombiano originarias tanto de los Paises TLC como de los No TLC, **solicitamos,** con el fin de que Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior cuente con mejores elementos de juicio para adoptar su recomendación**:**

- ✓ Incluir en el informe tecnico que se llevará a consideracion de dicho Comité un analisis de la participación de las importaciones de los peticionarios en las importaciones originarias de los países TLC y en las de los países No TLC, así como en las importaciones totales.

- ✓ Así mismo, incluir en dico informe análisis del impacto que las importaciones de los peticionarios tiene en la producción nacional y el consumo,.

No obstante, con la informacion que logramos recopilar fuente DIAN, efectuamos un analisis de las importaciones de baldosas de cerámica de las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 considerando las importaciones de los peticionariso, pero sin excluir las realizadas bajo la modalidad de Sistemas Especiales de Importacion y Exportacion – “Plan Vallejo”, obteniendo así los siguientes resultados:

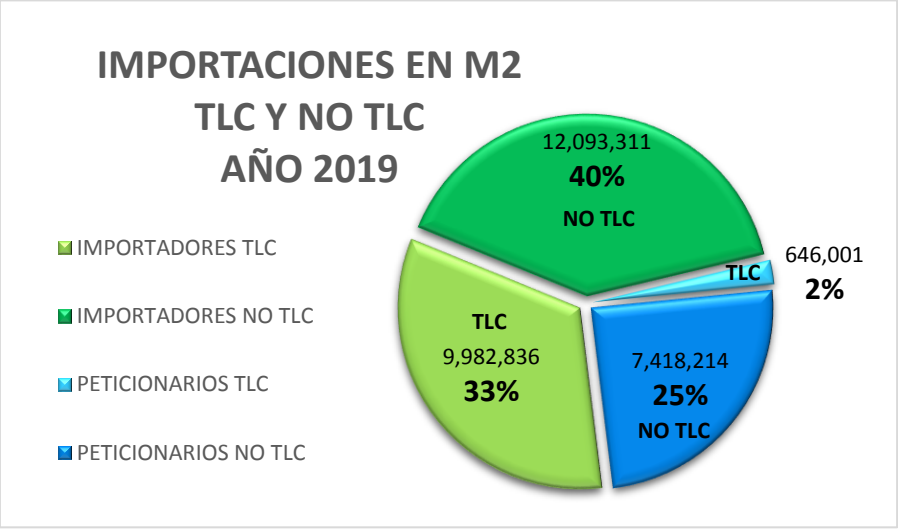

Gráfica 1. Importaciones por Metro cuadrado TLC y NO TLC

De acuedo con la grafica anterior, de las importaciones totales realizasas en 2019, 30.140.362 M2, los importadores participan con 22.076.147 de metros que corresponden al 73.24% de las importaciones totales, de los cuales los países TLC tiene una participacion de 9.982.836 M2, es decir 33.12%, y los NO TLC de 12.093.311 M2 es decir 40.12%. Asímismo se destaca, que las importaciones efectuadas por los peticionarios participan con 8.064.215 M2, 26.76% de las importaciones totales, de las cuales las de los países TLC tiene una participacion de 646.001 M2 es decir el 2.14% y las No TLC de 7.418.214 M2 es decir el 24.61%.

Cabe destacar que los peticionarios realizan la mayoría de sus importaciones de países NO TLC, pero solcitan la aplicación de una medida de salvaguardia a los paises NO TLC.

5. PRECIOS DE LAS IMPORTACIONES

Consideraciones sobre los precios de los productos:

Para la determinación de los precios de importación, se debe tener presente que existen diferencias de precio entre las baldosas de cerámica clasificadas por una misma subpartida arancelaria, por lo cual **no es correcto promediar los precios** por subpartida arancelaria y menos para el total de las importaciones, por grupos de países No TLC, países TLC y para República Popular China e India, por cuanto como los promedia el peticionario se distorsionan lo precios y no corresponden a la realidad, como se muestra a continuación:

- **SUBPARTIDA ARANCELARIA 6907.21.00.00**

Esta subpartida se refiere a cerámicas con grados de absorción por debajo del 5%, comúnmente llamados **porcelanatos**, debido a sus especificaciones y diferencias de tamaño, podemos encontrar diferencia de precios, por ejemplo:

60x120cm a un precio FOB promedio de 5.4 dólares
60x60cm a un precio FOB promedio de 4.4 dólares

Al promediar estos precios tendríamos un precio FOB 4.9, que es el que presentan los peticionarios, pero esta práctica no debe aceptarse debido a que distorsiona los precios para efectos del análisis. Las baldosas porcelánicas de tamaño grande son más demandados por los estratos altos, mientras que las baldosas porcelánicas de menor tamaño son demandas por estratos más bajos.

De otra parte, las industrias colombianas producen una cantidad minina de baldosas porcelnicas que no les permite satisfacer la demanda del mercado nacional

- **SUBPARTIDAS ARANCELARIA 6907.22.00.00 Y 6907.23.00.00**

Para estas subpartidas que se refieren a cerámicas con grados de absorción mayor al 5%, se precisa que los formatos de pisos en los rangos comprendidos entre 40x40 y hasta 60x60 **no se importan de ningún país No TLC**, en su mayoría se importan

de países como Brasil, España, Perú, Ecuador, Venezuela, entre otros, con los cuales Colombia tiene TLC.

En el caso de la cerámica para pared se manejan formatos entre 20*30 y 30*60, los cuales se importan desde países TLC y NO TLC

No estamos de acuerdo con los precios determinados en la solicitud de investigación, pues debido a los diferentes tamaños que se manejan, también se tienen diferentes tipos de precios, los cuales deberían ser tomados individualmente por tipo de formato, para efectos de compararlos con los precios de los peticionarios y poder establecer las diferencias.

Para soportar estos argumentos se anexa cuadro comparativo de precios al primero comprador independiente y a su vez se aportan algunas facturas de venta de los peticionarios y los importador, también **al primer comprador independiente**, donde se demuestra que no es cierto que los precios de los productos originarios de India y de la República Popular China se encuentren por debajo de los precios de los productores nacionales, como se demuestra que en su mayoría son iguales o más altos que la producción nacional.

6. INEXISTENCIA DE PERTURBACIÓN A LA PRODUCCION NACIONAL

- **CONSUMO NACIONAL APARENTE, COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN 2019**

El mercado colombiano de **baldosas de cerámica** se ha caracterizado por una mayor participación de las ventas de los productores nacionales peticionarios y no peticionarios, los cuales además participan con ventas de producto importado por ellos mismos, asegurando alrededor de 80% del mercado en poder de ellos mismos.

Dado que la información del consumo nacional aparente presentada por los peticionarios es de carácter reservado, estimamos para el año 2019 dicho consumo, tomando como fuente las importaciones DIAN, sin excluir las importaciones de los peticionarios ni las realizadas bajo la modalidad de Sistemas Especiales de Importacion y Exportacion – "Plan Vallejo" y la información de producción de baldosas de cerámica para el año 2019, según información publicada por el **Comité del Sector Cerámico de la ANDI** en la página http://www.andi.com.co/Home/Camara/5-comite-ceramico, la producción total de pisos y revestimientos en 2019 fue de 87.000.000 de metros cuadrados.

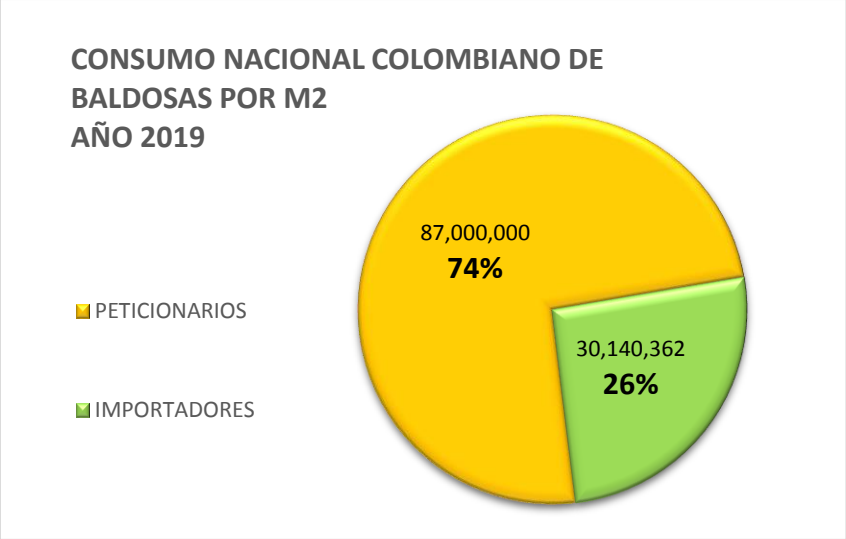

Gráfica 2. Mercado Nacional Colombiano de Baldosas M2. Año 2019. fuente: Jorge Ramos

En la grafica anterior, para el año 2019 estimamos que el consumo nacional aparente fue de 117.140.362 M2, de los cuales los peticionarios participan con ventas de produccion nacional por 87.000.000 M2 y ventas de producto que ellos mismos importan por 8.064.215 M2, mientras que las ventas los demas importadores partipan con 22.076.147 M2.

Con lo anterior, se puede concluir que los productores nacionales tienen la mayor participación del mercado con un 81,15% del mismo, es decir que el 18.85% restante corresponde a la participacion que tienen los demas importadores en el consumo nacional aparente considerando.

- **VARIBLES ECONÓMICA Y FINANCIERAS EN LAS QUE NO SE ENCONTRÓ PERTURBACIÓN 2019**

1. VARIABLES ECONÓMICAS 2019

En metros cuadrados y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	P. REFERENCIA ISEM17-IISEM18	P. CRITICO ISEM19-IISEM19	VAR
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 $)			3,3%
COSTO DE VENTAS - ('000 $)			8,0%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - ($/M²)			0,4%
UTILIDAD BRUTA ('000 $)			-5,0%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			-2,90
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (M²)			-0,1%
AUTOCONSUMO (M²)			-15,0%
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (M²)			2,8%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (M²)			3,1%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (M²)			-8,0%
PRODUCTIVIDAD - M² por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL			7,2%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (M²)			2,7%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL			-2,33
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			-6,8%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (M²)			1,3%
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 $)			1,9%

Fuente: Peticionarios

Con los resultados económicos y financieros que nos presentan los peticionarios, en un escenario donde el mercado colombiano de baldosas cerámicas muestra un comportamiento constante a lo largo del periodo investigado y los productores

nacionales han logrado mantener su participación, **no existe causalidad entre la perturbación a la producción nacional** alegada por dichos peticionarios, la cual supuestamente estaría causada por las importaciones originarias de los países No TLC que tienen una participación poco significativa en la producción nacional y el mercado nacional se encuentra abastecido en un 81,15% por los peticionarios según nuestros cálculos.

Es así como en el escenario antes planteado, para el 2019 periodo crítico, presentan desempeño positivo indicadores económicos como el precio nominal que crece 0,4%, el volumen de ventas crece 2,8%, el inventario final de producto terminado se desacumula un 8,0%, la productividad crece 7,2%, la capacidad instalada asignada crece 2,7%, los salarios crecen 1,9% y la exportaciones lo hacen en 1,3%.

De otra parte, para el 2019 periodo crítico, indicadores financieros como los ingresos por ventas netas presentan también desempeño positivo, aumentan 3,3%.

Respecto a la utilidad bruta, que según los peticionarios disminuye un 5.0% y el margen de utilidad bruta lo hace en un 2,90%, estos resultados **son opuestos a los mostrados por los peticionarios en los Informes de Asamblea** y en los Estados Financieros, de cuyo análisis se concluye tal como se analizará en seguida, que el comportamiento de los gastos administrativos fijos que no está relacionado con la situación del mercado o del producto, sino con su estructura administrativa y gerencial explicarían de manera importante la perturbación a la producción nacional alegada por los peticionarios.

1.1. Empleo

El argumento sobre la disminución del empleo presentado por los peticionarios no se puede justificar como consecuencia del aumento en las importaciones de los paises NO TLC, debido a que durante el periodo de investigación, el país ha venido atravesando una disminución de empleo significativo tanto a nivel rural como urbano. A continuación se presenta la gráfica nacional entorno a la tasa de desempleo:

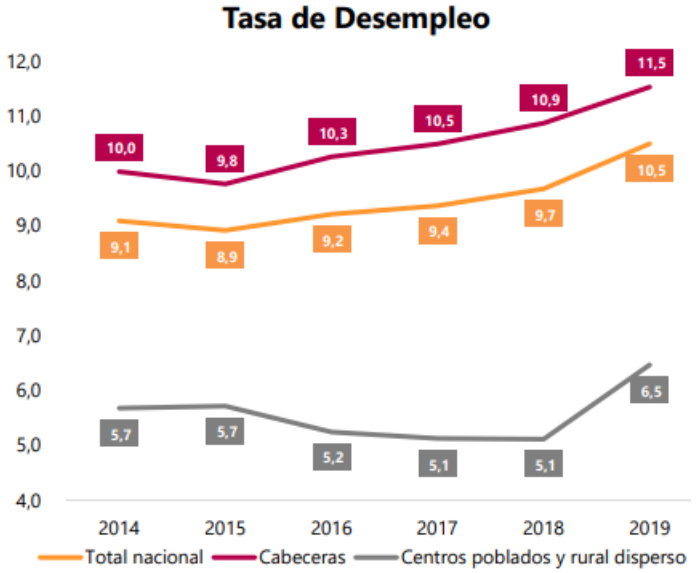

Gráfica 3. Fuente: El crecimiento y los factores de producción, DANE.

De llegar a imponerse una medida de salvaguardia los países de NO TLC, se estima que por conocimiento que se tiene del mercado; las empresas importadoras podrían llegar a perder alrededor de 1.500 empleos directos y 5.000 empleos indirectos; para un total de 6.500 empleos que se perderían; es decir, un 13.20% del total de 49.252 empleos generados por las industrias de baldosas ceramicas en el año 2019, (http://www.andi.com.co/Home/Camara/5-comite-ceramico), puestos de trabajo que bien pueden equivaler a una planta de producción nacional de baldosas cerámicas.

Con lo anterior, se ve que es un factor vital para la situación económica que atraviesa el país, ya que las tasas de empleo disminuyeron por factores externos e internos que si bien no se pueden evitar, el gremio importador de baldosas cerámicas si puede reducir con la significativa generación de empleo. A la fecha actual, Colombia atraviesa una situación crítica debido al COVID-19, pandemia que no solo ha afectado al mercado nacional, sino también a los mercados internacionales. La imposición de la medida que no procede agravaría aún más la situación laboral, para el año 2020 y 2021.

2. VARIABLES FINANCIERAS 2019

CONSOLIDADO PETICIONARIOS - ESTADO DE RESULTADOS

COLCERAMICA EUROCERAMICA ALFAGRES ALFACER

(Miles de Pesos)

Concepto	Año			Variación		
	2017	2018	2019	P. Referente 2017-2018	P. Crítico 2019	Var %
Ingresos por ventas	$ 1.664.544.973	$ 1.630.402.795	$ 1.709.967.902	$ 1.647.473.884	$ 1.709.967.902	3,79%
Costo de ventas	-$ 1.051.214.648	-$ 1.061.122.409	-$ 1.081.920.133	-$ 1.056.168.529	-$ 1.081.920.133	2,44%
Utilidad bruta	$ 613.330.325	$ 569.280.386	$ 628.047.769	$ 591.305.356	$ 628.047.769	6,21%
Utilidad operacional	$ 51.451.081	-$ 40.915.037	$ 7.215.107	$ 5.268.022	$ 7.215.107	36,96%
U Operacional / U Bruta	8,39%	-7,19%	1,15%	0,89%	1,15%	

Fuente: Informes de Asamblea y Superintendencia de Sociedades

Según información tomada de los estados Financieros y de los Informes de Asamblea presentados por los peticionarios y de la Superintendencia de Sociedades, los valores absolutos de ventas netas, costo de ventas y utilidad bruta y utilidad operacional, durante el periodo crítico comparado con el periodo referente crecieron, como se observa en el cuadro anterior.

Se observa además que, la utilidad operacional de los peticionarios respecto de la utilidad bruta de los mismos, representó un 8,39 % en 2017, -7,19% en 2018 y 1,15% en 2019. Para el periodo referente en promedio fue del 0,89% y para el periodo crítico del 1,15%.

Es importante tener en cuenta esta proporción de lo que representa la utilidad operacional con relación a la utilidad bruta, porque la diferencia entre las dos son precisamente los gastos administrativos fijos de la empresa, que no están relacionados directamente con el costo del producto ni con la situación de precios en el mercado, y que tienen que ver son su estructura administrativa y su eficiencia gerencial, pero no directamente con el costo de la materia prima, operarios directos, o cualquier otro costo directamente imputable a la producción de baldosas cerámicas.

- Por lo tanto, se concluye que, la variación de estos gastos administrativos fijos de una empresa no está relacionados con la situación del mercado o del producto, sino con su estructura administrativa y gerencial, razón por la cual, el comportamiento de los mismos no puede imputarse nunca a las importaciones.

Situación similar se observa al comparar el periodo crítico con el periodo referente, al analizar la información individualmente para cada uno de los peticionarios.

Se resalta la situación particular de desempeño negativo de todos sus indicadores financieros de la empresa ALFAGRES y en el caso de EUROCERAMICA por el desempeño negativo de su utilidad bruta, como se ve a continuación. Con lo cual se puede concluir que en realidad la perturbación alegada por los peticionarios no se origina en las importaciones y menos de los países NO TLC, sino que obedece a otros factores que estarían enfrentando principalmente ALFAGRES y EUROCERAMICA:

ESTADO DE RESULTADOS
COLCERAMICA
(Miles de Pesos)

Concepto	Año			Variación		
	2017	2018	2019	P. Referente 2017-2018	P. Crítico 2019	Var %
Ingresos por ventas	$ 1.049.539.546	$ 1.071.931.400	$ 1.121.877.269	$ 1.060.735.473	$ 1.121.877.269	5,76%
Costo de ventas	-$ 648.051.575	-$ 686.492.957	-$ 687.357.288	-$ 667.272.266	-$ 687.357.288	3,01%
Utilidad bruta	$ 401.487.971	$ 385.438.443	$ 434.519.981	$ 393.463.207	$ 434.519.981	10,43%
Utilidad operacional	$ 60.853.880	-$ 16.244.294	$ 31.974.531	$ 22.304.793	$ 31.974.531	43,35%
U Operacional / U Bruta	15,16%	-4,21%	7,36%	5,67%	7,36%	

Fuente: Informes de Asamblea y Superintendencia de Sociedades

ESTADO DE RESULTADOS
EUROCERAMICA
(Miles de Pesos)

Concepto	Año			Variación		
	2017	2018	2019	P. Referente 2017-2018	P. Crítico 2019	Var %
Ingresos por ventas	$ 133.248.093	$ 133.744.190	$ 145.872.612	$ 133.496.142	$ 145.872.612	9,27%
Costo de ventas	-$ 84.040.775	-$ 89.599.537	-$ 99.515.575	-$ 86.820.156	-$ 99.515.575	14,62%
Utilidad bruta	$ 49.207.318	$ 44.144.653	$ 46.357.037	$ 46.675.986	$ 46.357.037	-0,68%
Utilidad operacional	$ 39.932	-$ 2.805.679	-$ 6.215.793	-$ 1.382.874	-$ 6.215.793	349,48%
U Operacional / U Bruta	0,08%	-6,36%	-13,41%	-2,96%	-13,41%	

Fuente: Informes de Asamblea y Superintendencia de Sociedades

ESTADO DE RESULTADOS
ALFAGRES
(Miles de Pesos)

Concepto	Año			Variación		
	2017	2018	2019	P. Referente 2017-2018	P. Crítico 2019	Var %
Ingresos por ventas	$ 419.639.891	$ 363.827.279	$ 372.759.292	$ 391.733.585	$ 372.759.292	-4,84%
Costo de ventas	-$ 272.096.908	-$ 238.738.898	-$ 244.191.391	-$ 255.417.903	-$ 244.191.391	-4,40%
Utilidad bruta	$ 147.542.983	$ 125.088.381	$ 128.567.901	$ 136.315.682	$ 128.567.901	-5,68%
Utilidad operacional	-$ 13.075.120	-$ 26.005.204	-$ 24.876.381	-$ 19.540.162	-$ 24.876.381	27,31%
U Operacional / U Bruta	-8,86%	-20,79%	-19,35%	-14,33%	-19,35%	

Fuente: Informes de Asamblea y Superintendencia de Sociedades

ESTADO DE RESULTADOS
ALFACER
(Miles de Pesos)

Concepto	Año			Variación		
	2017	2018	2019	P. Referente 2017-2018	P. Crítico 2019	Var %
Ingresos por ventas	$ 62.117.443	$ 60.899.926	$ 69.458.729	$ 61.508.685	$ 69.458.729	12,93%
Costo de ventas	-$ 47.025.390	-$ 46.291.017	-$ 50.855.879	-$ 46.658.204	-$ 50.855.879	9,00%
Utilidad bruta	$ 15.092.053	$ 14.608.909	$ 18.602.850	$ 14.850.481	$ 18.602.850	25,27%
Utilidad operacional	$ 3.632.389	$ 4.140.140	$ 6.332.750	$ 3.886.265	$ 6.332.750	62,95%
U Operacional / U Bruta	24,07%	28,34%	34,04%	26,17%	34,04%	

Fuente: Informes de Asamblea y Superintendencia de Sociedades

7. OTRAS CAUSAS DE LA PERTURBACIÓN

- **Importaciones de los orígenes TLC**

Las importaciones originarias de países TLC, si son un factor de causal de perturbación a la industria doméstica, por lo cual me opongo a que se excluyan como factor de una causal de perturbación a dicha industria, en razón a que éstas mantienen una participación importante en el total de las importaciones, en la producción nacional y en consecuencia también el consumo nacional aparente.

Al analizar la participación de las importaciones de baldosas de cerámica originarias de los países TLC en el total importado, estas representaron una suma nada despreciable del 55.41% en el periodo referente y el 46.32% el periodo crítico. **Por lo tanto los volúmenes importados originarios de los países TLC no son "significativamente bajos" como lo argumentan los peticionarios en la demanda.**

Ello es el resultado inevitable de que Colombia consolidó Acuerdos de Libre comercio con países proveedores de baldosas de cerámica y revestimientos para piso y pared (Acuerdo de Libre Comercio Colombia Unión Europea, CAN – Mercosur, entre otros). Precisamente lo que se espera como resultado de dichos acuerdos es mejorar los volúmenes de comercio, por ello las importaciones originarias de dichos pases hoy en día mantienen una participación importante en el mercado colombiano.

Por lo tanto, solicito que se analice el impacto que en la industria domestica tienen las importaciones originarias de países TLC, conforme a los compromisos que Colombia consolidó en Acuerdos de Libre Comercio con países proveedores de baldosas de cerámica. Tener dichos acuerdo suscritos no significa excluir y que no se puedan investigar las importaciones originarias de países TLC.

Si lo que la industria doméstica busca es una medida de salvaguardia para ello existe el Acuerdo sobre salvaguardia de la Organización Mundial de Comercio - OMC del cual Colombia es miembro y la legislación interna colombiana remite al Decreto 152 de 1998.

Las disciplinas del Acuerdo General De Aranceles, Aduaneros Y Comercio GATT de 1994, y concretamente las de su artículo XIX, Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados, señala que *los miembros de la OMC solo pueden imponer una medida de salvaguardia si como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones, incluidas las*

concesiones arancelarias, contraídas por una parte contratante en virtud del presente GATT de 1994, las importaciones de un producto en el territorio de esta parte contratante han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio.

- **Exportaciones**

Llama la atención que los peticionarios manifiestan que el comportamiento de las exportaciones de la industria doméstica ha mostrado un comportamiento constante a lo largo del periodo investigado, que su participación en el volumen de producción es muy baja y que en nada influyen en las tendencias de los indicadores económicos y financieros, por lo tanto no se considera una causal de perturbación.

Pero la industria doméstica no permite conocer los volúmenes exportados ni su participación en la producción nacional. Tampoco existe un análisis de los mismos por separado para cada empresa peticionaria, para determinar el impacto del comportamiento constante de las exportaciones en los ingresos por ventas netas de la industria doméstica, la caída de la producción y la caída de la utilización de la capacidad instalada, hechos que probablemente pueden contribuir a explicar una causal de perturbación en la medida en que dichas exportaciones no crecen.

De otra parte, se solicita levantar la confidencialidad de las cifras de exportación.

- **Prácticas contables que afectan las utilidades de las empresas Peticionarias**

  - ✓ **Política contable de Cartera en las empresas Alfacer del Caribe y Alfagres S.A**

Con la información presentada por las empresa ALFACER DEL CARIBE, NIT 900.184.722 – 3, y ALFAGRES S.A – EN REORGANIZACION, NIT 860.032.550 – 7, podemos observar que estas empresas practican una política contable de tratamiento a “Deudores Comerciales”, con la cual maneja el recaudo de cartera por edades desde “00 días” (de contado), de las ventas por Exportación, en la cual se evidencia una probabilidad de recaudo 69.59%, lo que significa que se presentaría un deterioro del 30.41% de la misma al momento de la venta. Esta manera de castigar la cartera no es coherente con las buenas prácticas contables, porque se asume una perdida por una venta antes dar la oportunidad de recaudo, lo cual se ve reflejado en el deterioro del costo y el gasto de manera importante, reduciendo los ingresos por ventas. Con las demás edades se refleja una práctica similar, como se observa a continuación:

Alfagres deberá reconocer inmediatamente el deterioro de aquellas cuentas por cobrar que representen riesgo o impacto. Estas partidas deberán evaluarse como deterioro de partidas individuales.

La perdida por valor del deterioro se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo y se registrara en cuenta separada dentro del grupo de cuentas por cobrar.

A continuación, las edades y los aspectos cuantitativos utilizados para el cálculo del deterioro de cartera:

CARTERA NACIONAL

EDADES	% Probabilidad de recaudo
00 días	99,56%
1-30 días	99,25%
31-90 días	98,70%
91-180 días	89,04%
181-270 días	59,35%
271-366 días	28,73%
> 366 días	0,00%
Cartera Total	

CARTERA EXPORTACIÓN

EDADES	% Probabilidad de recaudo
00 días	69,59%
1-30 días	68,99%
31-90 días	67,14%
91-180 días	64,92%
181-270 días	60,06%
271-366 días	12,07%
> 366 días	0,00%
Cartera Total	

CARETRA OTROS CLIENTES

EDADES	% Probabilidad de recaudo
00 días	99,06%
1-30 días	99,25%
31-90 días	98,70%
91-180 días	89,04%
181-270 días	59,35%
271-366 días	28,73%
> 366 días	0,00%
Cartera Total	

Ilustración 1. Cartera Exportación No. 1.
Fuente: Tomado de solicitud para la adopción de una medida de salvaguardia, Tomo 2, Página 166.

Alfacer del Caribe deberá reconocer inmediatamente el deterioro de aquellas cuentas por cobrar que representen riesgo o impacto. Estas partidas deberán evaluarse como deterioro de partidas individuales. La perdida por valor del deterioro se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo y se registrara en cuenta separada dentro del grupo de cuentas por cobrar. El deterioro para cuentas incobrables será calculado de la siguiente manera:

CARTERA EXPORTACIÓN

EDADES	% Probabilidad de recaudo
00 días	69,59%
1-30 días	68,99%
31-90 días	67,14%
91-180 días	64,92%
181-270 días	60,06%
271-366 días	12,07%
> 366 días	0,00%
Cartera Total	

CARTERA NACIONAL

EDADES	% Probabilidad de recaudo
00 días	99,56%
1-30 días	99,25%
31-90 días	98,70%
91-180 días	89,04%
181-270 días	59,35%
271-366 días	28,73%
> 366 días	0,00%
Cartera Total	

CARTERA OTROS CLIENTES

EDADES	% Probabilidad de recaudo
00 días	99,56%
1-30 días	99,25%
31-90 días	98,70%
91-180 días	89,04%
181-270 días	59,35%
271-366 días	28,73%
> 366 días	0,00%
Cartera Total	

Ilustración 2. Cartera Exportación No. 2.
Fuente: Tomado de solicitud para la adopción de una medida de salvaguardia, Tomo 2, Página 284

Como se puede evidenciar en la siguiente imagen en el año 2018, para el caso de la empresa ALFA GRES S.A – EN REORGANIZACION, la cartera de exportación se deterioró en más de 2.583 millones COP, debido a los altos porcentajes estipulados en la política de manejo de deudores comerciales, información que además de ello presenta errores aritméticos en sus cálculos que se encuentran resaltados en rojo.

EDADES	Cartera Exportación	% Probabilidad de recaudo	Valor recuperable	Deterioro colectivo
00 días	939.877	69,59%	654.098	285.779
1-30 días	595.453	68,99%	410.832	184.620
31-90 días	65.559	67,14%	44.017	21.542
91-180 días	3.088	64,92%	2.005	1.083
181-270 días	124.816	60,06%	74.964	49.852
271-366 días	0	12,07%	0	0
> 366 días	5.566.797	0,00%	3.320.099	2.040.698
Cartera Total	**7.295.589**			**2.583.574**

EDADES	Cartera Exportación	% Probabilidad de recaudo	Valor recuperable	Deterioro individual
Total	**7.295.589**	100,00%	4.712.015	**2.583.574**

Ilustración 3. Cartera Exportación Total.
Fuente: Tomado de solicitud para la adopción de una medida de salvaguardia, Tomo 2, Página 172

Presentar la información de esta manera no refleja la realidad financiera de las empresas, lo cual incide en el gasto y aumentando la perdida reflejado en los estados financieros, además de ello, confunde a la autoridad investigadora y puede llegar a conducirla a el error.

- **Devoluciones y descuentos que afectan la utilidad de Eurocéramica**

Analizando los estados separados de resultados de la empresa Eurocerámica S.A en Reorganización, podemos destacar que las políticas de descuentos comerciales y condicionados que se aplican van en contra directamente de la utilidad.

Es así como para los años 2018 y 2019 dichos descuentos representaron el 105,34% y el 47,47%, respectivamente.

EUROCERÁMICA S.A., EN REORGANIZACIÓN
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

Operaciones continuadas	Nota	2019	2018
Ventas de cerámica y artículos de construcción			
Nacionales		141.772.370	133.716.805
Al exterior		8.834.088	4.504.686
Devoluciones		-2.107.949	-1.654.652
Descuentos		-2.950.573	-2.957.799
Ventas cerámica y artículos construcción	27	**145.547.936**	**133.609.040**
Ventas Explotación de Minas			
Servicios nacionales explotación de minas		324.676	135.150
Servicios netos explotación de Minas	27	**324.676**	**135.150**
Ingresos netos por ventas		145.872.612	133.744.190
Costo de la mercancía vendida	28	-99.222.247	-89.465.998
Costo de servicios de explotación de minas		-293.328	-133.539
Total costo de venta		**-99.515.575**	**-89.599.537**
Utilidad bruta		**46.357.037**	**44.144.653**
Gastos de venta	31	-30.079.919	-28.782.399
Gastos de administración	32	-14.967.179	-11.542.807
Ingresos financieros	29	622.629	215.768
Gastos financieros	33	-8.621.278	-7.631.052
Otros ingresos	30	2.494.991	2.261.917
Otros gastos	34	-2.022.074	-1.471.759
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		**-6.215.793**	**-2.805.679**

Fuente: Tomado de solicitud para la adopción de una medida de salvaguardia, Tomo 4, Página 123

- **“Alfa anuncia proceso de reorganización de dos de sus empresas**

Dos de las empresas de Alfa, Alfagres S.A. y Alfacer del Caribe S.A., entrarán en proceso de reorganización. Así lo informó la compañía en un comunicado la compañía informó que entraron en el proceso debido a un déficit debido a una difícil situación económica que atraviesan. Fuentes cercanas a la compañía aseguraron a Dinero que la difícil situación que atraviesa el sector de la construcción ha tenido un impacto en la actividad de las dos empresas, así como las importaciones de materiales desde

*China. Sin embargo, uno de los factores que influyó en la decisión fue el retraso en la inversión realizada en la planta de cerámica ubicada en la Zona Franca de Barranquilla, que alargó la deuda a casi dos años. Alfa aseguró que las dos empresas cuentan con las herramientas para lograr un proceso de reorganización exitoso y cumplir con las obligaciones a su cargo y pendientes de pago. Actualmente la compañía tiene 5 plantas de producción, 55 puntos de venta directos, 44 Alfacenters y 2.099 colaboradores. El 2018, Alfa cerró el año con ventas superiores a los 368.000 millones de pesos. Según informó la empresa, pese a la reorganización su operación continuará en normal funcionamiento" (*Fuente: Articulo revista Dinero, tomado de https://www.dinero.com/Item/ArticleAsync/277834?nextId=272115, fecha de publicación 10 de octubre de 2019)

De acuerdo con lo expuesto en el artículo anterior, podemos evidenciar que "*uno de los factores que influyó en la decisión fue el retraso en la inversión realizada en la planta de cerámica ubicada en la Zona Franca de Barranquilla, que alargó la deuda a casi dos años".*

Por lo tanto, estos hechos anteriormente mencionados han afectado de manera negativa el resultado de las operaciones de las empresas peticionarias de los años en investigación, razón por la cual, estos acontecimientos no pueden imputarse nunca a las importaciones de baldosas cerámicas, por cuanto no tienen relación de causalidad con la perturbación alegada por los productores nacionales.

- **Medidas de Defensa Comercial aplicadas por otros países**

Manifiestan los peticionarios que se han adoptado un amplio número de medidas de defensa comercial a los productos originarios de países No TLC como República Popular China e India y que las baldosas de cerámica también han sido objeto de aplicación de dichas medidas.

Las baldosas de cerámica tienen vigentes 7 derechos antidumping, de los cuales 5 están vigentes contra la República Popular China y uno contra India.

Respecto a los derechos compensatorios, están vigentes los impuestos por Estados Unidos y por México.

En relación con las medidas de salvaguardia, están vigentes la impuesta por Indonesia y en curso las adelantadas por Filipinas y Ecuador.

Para concluir que la imposición de medidas de defensa comercial por los países productores de baldosas de cerámica, hace que el mercado colombiano sea más vulnerable, por cuanto la República Popular China e India reorientaran su capacidad excedentaria y exportadora hacia países como Colombia.

Con respecto a lo antes mencionado por los peticionarios, no compartimos ese argumento, pues analizadas las cifras de importación aportadas por los mismos peticionarios y al comparar el volumen del periodo crítico con respecto al del periodo referente, las importaciones originarias de los países No TLC, no crecieron, por el contrario disminuyeron 63,0%, las originarias de la República Popular China disminuyeron un 6,3%, en tanto que las originarias de India crecieron.

Ahora en el caso de India, si bien registra en términos porcentuales un crecimiento del 256,2%, el volumen registrado en el 2019, 1.321.338 metros cuadrados, pregunto, ¿qué perturbación puede ocasiónarle a la industria doméstica dichas importaciones cuando apenas esta representan el 1,51% de la producción total de pisos y revestimientos en 2019? que fue de 87.000.000 de metros cuadrados, según información publicada por el **Comité del Sector Cerámico de la Asociación Nacional de Industriales - ANDI** (Página web: http://www.andi.com.co/Home/Camara/5-comite-ceramico)

En el caso de la República Popular China, que disminuyó sus importaciones en 2019, estas representaron un 5,29% de la producción nacional, en tanto que las originarias de los países TLC representaron el 5,89%, según la misma fuente antes citada.

- **Factores económicos que incidieron en la economía nacional e internacional**

La economía reflejada en el sistema de producción, distribución y comercio del país tuvo variables significativas en el año 2018. Para entrar a evaluar y analizar los elementos que como consecuencia mostraron variables a lo largo del año 2017, 2018 y 2019; el incremento en las tasas de interés en los países desarrollados, la volatilidad en el precio de los bienes primarios y la guerra comercial entre Estados Unidos y China, entre otros, produjeron fuertes efectos negativos en el país.
Además, el Doing Business (Midiendo regulaciones para hacer negocios) concluye que en el año 2017 Colombia cayó 6 posiciones en el ranking general, implicando resultados negativos para la competitividad global en algunos sectores en concreto, aspecto desfavorable en el sector de la construcción, el cual registro tasas de crecimiento negativas según el DANE.

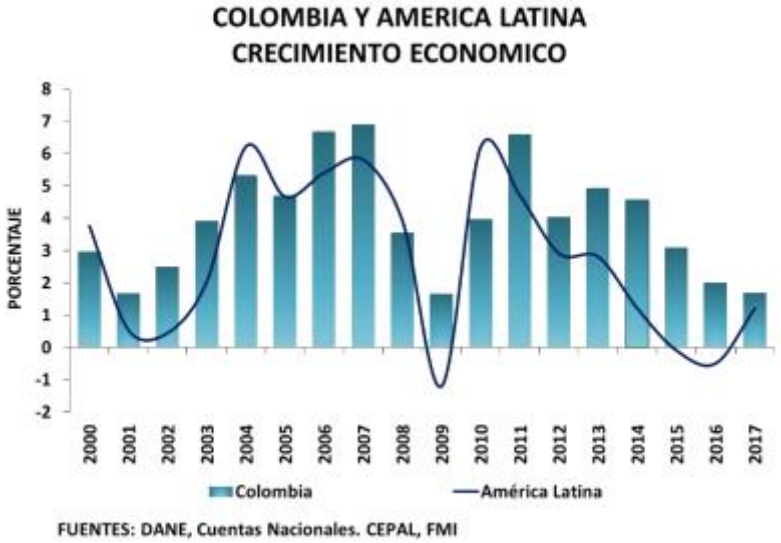

FUENTES: DANE, Cuentas Nacionales. CEPAL, FMI

Con lo anterior y tal como se menciona en “Estrategias para una nueva industrialización II”: “Es indispensable un cambio de paradigma que reconozca la importancia del papel del sector privado en el desarrollo. Es necesario construir políticas públicas propicias para este: apoyando emprendedores, facilitando la conformación de ecosistemas que nos den competitividad en las Cadenas Globales de Valor, mejorando las condiciones de infraestructura y logística, simplificando los

trámites, creando condiciones tributarias competitivas y, sobre todo, entendiendo que cuando un país se transforma así lo hace para alimentar la cadena virtuosa del desarrollo y el crecimiento.” (Pag. 23)
Realizando un análisis general de los factores que afectaron el sector de la construcción en el año 2017 en Colombia se tienen:

- Los avances para atraer inversión privada en infraestructura a través de Alianzas Público-Privadas (APP).
- La ejecución de los proyectos de la primera ola del Programa 4G, para los que, según datos de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se destinó una inversión privada de $1,9 billones que se suma a la inversión de $3,2 billones en carreteras de 1, 2 y 3 generación.
- Para los primeros nueve meses del 2017, el sector de la construcción se contrajo a una tasa de -0.9%. El bajo desempeño del sector se explica por la fuerte disminución de la actividad de edificaciones (-10,3% frente a 8.0% del 2016 en el mismo periodo). (ANDI, Colombia: Balance 2017 y Perspectiva 2018, Pág. 34).

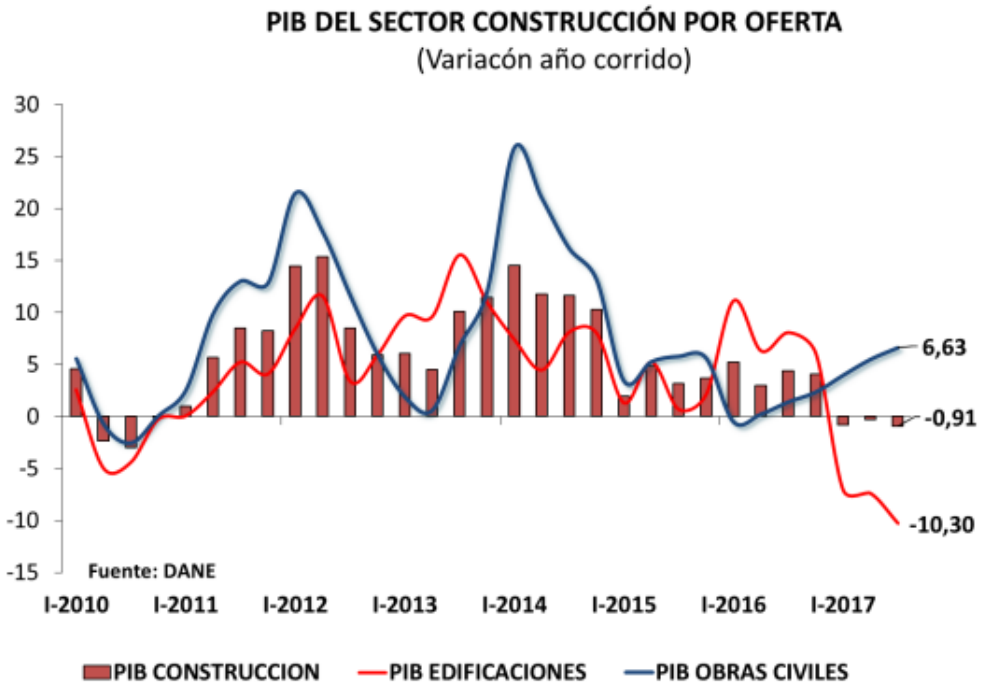

Gráfica 4. Página Web: www.dane.gov.co

- El Gobierno Nacional impulsó los proyectos VIS (Vivienda de Interés Social), pero se vieron detenidos o no arrancados por las entidades territoriales.
- Aumento del IVA del 16% al 19% bajo la reforma tributaria de la DIAN establecida por el Gobierno Nacional.
- Confianza en recuperación, según el artículo “10 Factores Económicos trascendentales de Colombia en 2017” de la revista Dinero, un análisis de Kantar refleja que los colombianos gastaron 8% más que en el año 2016,

pero acudieron 5% menos a los almacenes. El alza en gasto fue el resultado de la inflación de este año.(https://www.dinero.com/edicion-impresa/informe-especial/articulo/proyecciones-de-la-economia-colombiana-en-2017)

- Aumento en la extracción de crudo (petróleo) en Estados Unidos versus disminución de la oferta en el mercado internacional, arrasando con la producción colombiana.

Por consiguiente, el año 2018 se proyectaba como un año difícil económicamente con las expectativas de mejora y los planes del Gobierno Nacional para impulsar el sector. Durante el transcurso del año se reflejaron incertidumbres económicas, financieras y políticas debido a los siguientes factores:

- Anuncios del Gobierno Nacional para reducción de trámites, el régimen simple de tributación y factura electrónica.
- Ley de Financiamiento para mejorar las condiciones para el crecimiento y la inversión de Pymes y pequeñas empresas.
- Disminución en los indicadores de productividad del país, como se manifiesta a continuación en la tasa de incremento de desempleo:

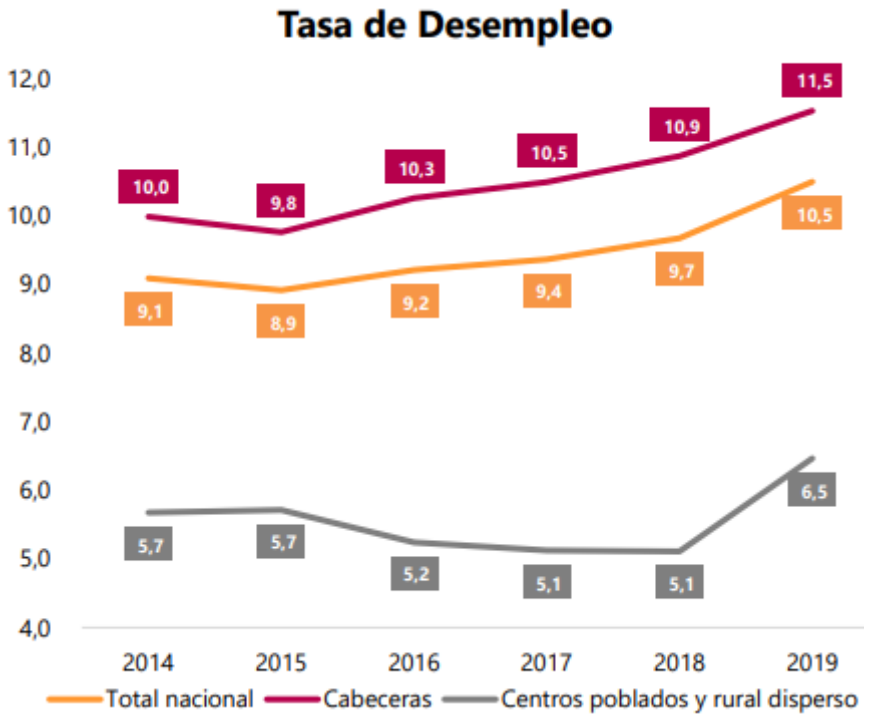

Gráfica 5. Tasa de Desempleo. Fuente: El crecimiento y los factores de producción, DANE.

- Alta volatibilidad en los mercados internacionales, como consecuencia de la Guerra comercial entre Estados Unidos (1ra potencia mundial) y China (2da potencia mundial) con desaceleración económica.
- El Brexit, salida del Reino Unido de la Unión Europea (UA) y la tensión geopolítica (https://www.france24.com/es/20181217-brexit-caos-incertidumbre-reino-unido)
- Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) la deuda mundial tanto pública como privada tocó máximos históricos. A fines de 2017, había

alcanzado USD 184 billones, lo cual equivale a 225% del PIB mundial. A niveles moderados, el endeudamiento no es perjudicial si se destina de manera eficiente a actividades que promueven el crecimiento. Con todo, y aunque no necesariamente es indicativo de una crisis, un endeudamiento elevado desvía recursos que podrían aprovecharse para gastos más productivos. (Informe Anual FMI 2019, Pág. 11)

- A principios de año, la referencia WTI (West Texas Intermediate) empezó en US$60,31 de petróleo por barril, pasando por su pico más alto de US$77,41 y desplomándose a US$49.88 a finales del año. Para la referencia Brent, el estándar internacional, ha tenido un comportamiento similar. La caída de los precios del petróleo generó preocupaciones para los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo – OPEP y a su vez para Colombia. Es de anotar que de acuerdo con la exposición de motivos de la Ley de Financiamiento por cada dólar que el precio del Brent cierre por debajo de la proyección del Gobierno, se dejan de percibir recursos por $394 mil millones ($227mil millones por concepto tributario y $168mil millones por dividendos de Ecopetrol). De otro lado, teniendo en cuenta las exportaciones actuales de petróleo, un aumento en US$1 en el precio del petróleo se traduce en un aumento de US$ 215 millones en las exportaciones. (Colombia: Balance 2018 y Perspectiva 2019, ANDI, Pág. 4)
- Pronunciamiento del Presidente Trump en los Estado Unidos, aumentando el riesgo para los mercados emergentes y para el comercio mundial con la reforma tributaria y la Guerra comercial con China.

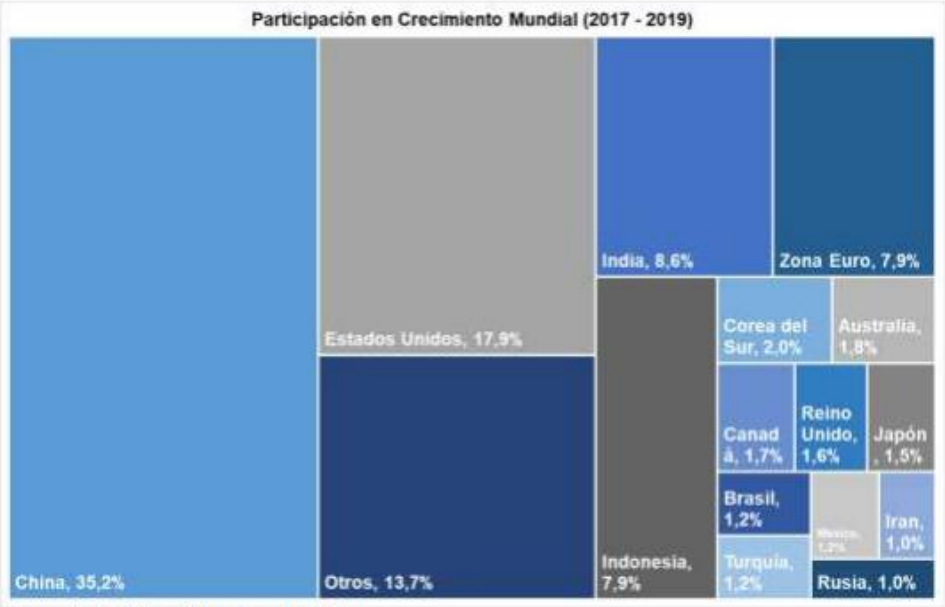

Fuente: FMI, cálculos ANDI.

- En América latina hubo menos flujos de capital, devaluación de la mayoría de las monedas, crecimiento en los sectores de servicios y disminución en la tasa de crecimiento de productividad.

- Venezuela registra caídas del -15% en el sector económico.
- Escasez de productos básicos en Venezuela causando la migración y traslado de sus habitantes a países latinoamericanos (elemento significativo al Colombia ser un país fronterizo).

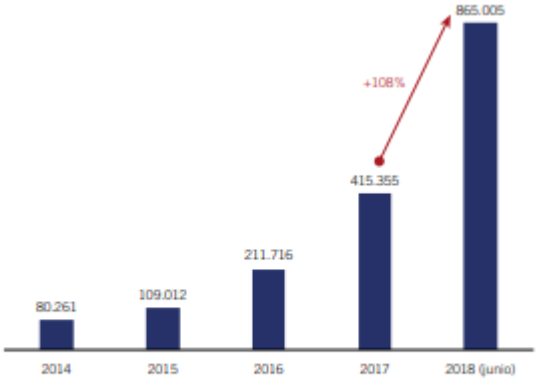

Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares. Cálculos Reina, Mesa y Ramírez, 2018.

Gráfica 6. Evolución de la población migrante nacida en Venezuela en No. de personas.

- Cambio de Gobierno con la postulación del Presidente Iván Duque en Colombia.

Por último, el sector económico en el país en el año 2019, se vió influenciado por las siguientes variables:

- Incumplimiento con los proyectos 4G proyectados en el año 2016 y 2017 a 2019 que aliviarían la inflación e incrementarían el sector económico en el país.
- En efecto, en el Fondo Monetario Internacional (FMI) la proyección de la economía mundial pasó de 3,7% en octubre de 2018 a 3,3% en abril de 2019 y finalmente a 3,0% en octubre de 2019. Para América Latina, esta revisión a la baja es incluso más significativa al pasar de 2,2% en octubre de 2018, a 1,4% en abril de 2019, a 0,6% en julio de 2019 y finalmente ubicarse en 0,2% en el último informe. (Colombia: Balance 2019 y perspectiva 2020, ANDI, Pág. 2)
- El Brexit es un hecho, con Boris Johnson anunciando la salida de Reino Unido, dejando la incertidumbre de las renegociaciones de Gran Bretaña.
- Desaceleración en el crecimiento global del 3.8% de 2018 a 3% en 2019; dificultando la importación y exportación de los distintos sectores comerciales.
- En Estados Unidos, se logró una tasa de crecimiento cercana al 2,5%. En esta dirección, la política monetaria del FED ha reducido las tasas de interés en tres ocasiones, lo que sin duda contribuye a dinamizar el consumo y la inversión en este país. No obstante, la menor tasa de interés de la FED, la incertidumbre mundial y la volatilidad de los mercados 3 han contribuido a que los títulos del tesoro del Estados Unidos se conviertan en uno de los activos más deseables, fortaleciendo la moneda norteamericana. (Colombia: Balance 2019 y perspectiva 2020, ANDI, Pág. 3)

- En China, a causa de la Guerra comercial con Estados Unidos se ha tenido que enfrentar a las dificultades políticas en Hong Kong, implementando reducción de impuestos y facilitando los accesos de créditos.
- En América Latina se refleja un estancamiento. Las bajas tasas, la reducción de la demanda interna y los cambios de Gobierno aumentan la inflación.
- En Colombia en los meses de noviembre y diciembre se presentan manifestaciones en todo el país, que llevan a mesas de trabajo con el Gobierno Nacional.

8. NO EXISTE RELACION DE CAUSALIDAD

De acuerdo con el análisis realizado, se encontró que al comparar las cantidades importadas en el periodo crítico con respecto a las del periodo referente, las originarias de la República Popular China caen en un 6,3% y las originarias de los demás países No TLC disminuyen en un 63,0%. Las importaciones de India crecen, pero éstas tienen una participación insignificante en la producción nacional.

India, que en el periodo crítico, año 2019, registra un crecimiento del 256,2% con respecto al periodo referente, es decir 950.384 metros cuadrados, los cuales representan un insignificante 1,09% del volumen de la producción nacional de baldosas de cerámica.

Al relacionar las cantidades importadas desde los países No TLC en el periodo crítico, año 2019, con el volumen de producción de la industria doméstica para el mismo año, dichas importaciones tienen una participación insignificante en la producción nacional de baldosas de cerámica, en consecuencia estas que no pueden causar ninguna perturbación a la rama de la producción nacional como lo alegan los peticionarios, quienes tienen una participación importante en las importaciones totales.

Los precios determinados en la solicitud de investigación no son comparables, debido a los diferentes tamaños de baldosas de cerámica que se manejan en el mercado, también se tienen diferentes tipos de precios, los cuales deberían ser tomados individualmente por tipo de formato, para efectos de compararlos con los precios de los peticionarios y poder establecer las diferencias.

El mercado colombiano de baldosas cerámicas muestra un comportamiento constante durante el periodo investigado y los productores nacionales han logrado mantener su participación, **no existe causalidad** entre la perturbación a la producción nacional alegada por dichos peticionarios, la cual supuestamente estaría causada por las importaciones originarias de los países No TLC que tienen una participación poco significativa en la producción nacional y el mercado nacional se encuentra entendido en un 81,15% por los peticionarios según nuestros cálculos.

Para el 2019 periodo crítico, presentan desempeño positivo indicadores económicos como el precio nominal que crece 0,4%, el volumen de ventas crece 2,8%, el inventario final de producto terminado se desacumula un 8,0%, la productividad crece 7,2%, la capacidad instalada asignada crece 2,7%, los salarios crecen 1,9% y las exportaciones lo hacen en 1,3%.

Para el 2019 periodo crítico, indicadores financieros como los ingresos por ventas netas presentan también desempeño positivo, aumentan 3,3%.

La utilidad bruta que según los peticionarios disminuye un 5.0% y el margen de utilidad bruta lo hace en un 2,90%, estos resultados son opuestos los mostrados por los peticionarios en los Informes de Asamblea y en los Estados Financieros, en donde se indica que el comportamiento de los gastos administrativos fijos que no están relacionados con la situación del mercado o del producto, sino con su estructura administrativa y gerencial, explicarían de manera importante la perturbación a la producción nacional alegada por los peticionarios.

Los valores absolutos de ventas netas, costo de ventas y utilidad bruta y utilidad operacional, durante el periodo crítico comparado con el periodo referente crecieron, según información tomada de los estados Financieros y de los Informes de Asamblea presentados por los peticionarios y de la Superintendencia de Sociedades.

La utilidad operacional de los peticionarios respecto de la utilidad bruta de los mismos, representó un 8,39 % en 2017, -7,19% en 2018 y 1,15% en 2019. Para el periodo referente en promedio fue del 0,89% y para el periodo crítico del 1,15%.

Es importante tener en cuenta esta proporción de lo que representa la utilidad operacional con relación a la utilidad bruta, porque la diferencia entre las dos son precisamente los gastos administrativos fijos de la empresa, que no están relacionados directamente con el costo del producto ni con la situación de precios en el mercado, y que tienen que ver son su estructura administrativa y su eficiencia gerencial, pero no directamente con el costo de la materia prima, operarios directos, o cualquier otro costo directamente imputable a la producción de baldosas cerámicas.

Se concluye entonces que, la variación de estos gastos administrativos fijos de una empresa no está relacionada con la situación del mercado o del producto, sino con su estructura administrativa y gerencial, razón por la cual, el comportamiento de los mismos no puede imputarse nunca a las importaciones. Situación similar se observa al comparar el periodo crítico con el periodo referente, al analizar la información individualmente para cada uno de los peticionarios.

Con el desempeño negativo de los indicadores financieros de la empresa ALFAGRES y en el caso de EUROCERAMICA por el desempeño negativo de su utilidad bruta, se puede concluir que la perturbación alegada por los peticionarios no se origina en las importaciones y menos de los países NO TLC, sino que obedece a otros factores que estarían enfrentando principalmente ALFAGRES y EUROCERAMICA.

- **OTRAS CAUSAS DE LA PERTURBACIÓN**

  - ✓ **Importaciones de los orígenes TLC**

Al analizar la participación de las importaciones de baldosas de cerámica originarias de los países TLC en el total importado, estas representaron una suma nada despreciable del 55.41% en el periodo referente y el 46.32% el periodo crítico. **Por lo tanto los volúmenes importados originarios de los países TLC no son**

“significativamente bajos” como lo argumentan los peticionarios en la demanda. Ello es el resultado inevitable de que Colombia consolidó Acuerdos de Libre comercio con países proveedores de baldosas de cerámica (Acuerdo de Libre Comercio Colombia Unión Europea, CAN – Mercosur, entre otros).

- ✓ **Exportaciones**

Las exportaciones no han crecido, se han mantenido constante a lo largo del periodo investigado, podría podrían contribuir en parte la caída de la producción y la de la utilización de la capacidad instalada, hechos que probablemente pueden contribuir a explicar una causal de perturbación en la medida en que dichas exportaciones no crecen

- ✓ **Política contable de Cartera en las empresas Alcacer del Caribe y Alfagres S.A**

.
La forma de castigar la cartera por parte de ALFACER DEL CARIBE y ALFA GRES S.A – EN REORGANIZACION, porque se asume una perdida por una venta antes dar la oportunidad de recaudo, lo cual se ve reflejado deterioro del costo y el gasto de manera importante, reduciendo los ingresos por ventas.

- ✓ **Devoluciones y descuentos que afectan la utilidad de Eurocéramica**

Las políticas de descuentos comerciales y condicionados que se aplican van en contra directamente en la utilidad.

- ✓ **Alfa anuncia proceso de reorganización de dos de sus empresas**

Según el artículo revista Dinero: “…*uno de los factores que influyó en la decisión fue el retraso en la inversión realizada en la planta de cerámica ubicada en la Zona Franca de Barranquilla, que alargó la deuda a casi dos años…” (Pagina web:* https://www.dinero.com/Item/ArticleAsync/277834?nextId=272115, del 10 de octubre de 2019)

Estos hechos han afectado de manera negativa en resultado de las operaciones de estas empresas peticionarias durante de los años en investigación, razón por la cual, estos acontecimientos no pueden imputarse nunca a las importaciones de baldosas cerámica, por cuanto no tienen relación de causalidad con la perturbación alegada por los productores nacionales.

- ✓ **Medidas de Defensa Comercial aplicadas por otros países**

A pesar de las medidas de defensa comercial impuestas por países productores de cerámica, las cifras de importación aportadas por los mismos peticionarios muestran que al comparar el volumen del periodo crítico con respecto al del periodo referente, las importaciones originarias de los países No TLC, no crecieron, por el contrario disminuyeron 63,0%, las originarias de la República Popular China disminuyeron un 6,3%, en tanto que las originarias de India crecieron. Y en el caso de India, su

crecimiento es poco significativo y su participación en la producción nacional es insignificante.

- ✓ **Factores económicos que incidieron en la economía nacional e internacional**

En otras causas de la perturbación hay una recopilación de información de varias fuentes, de donde se puede concluir que Colombia no es ajena a la situación de turbulencia que vive la economía mundial y que también contribuiría a explicar la perturbación a la producción nacional alegada por los peticionarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha demostrado que **no se cumplen los requisitos** establecidos en el Decreto 1407 de 1999 para la demostración de la relación causal entre las importaciones objeto de investigación y la perturbación alegada por la rama de producción nacional.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD

Solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad, por cuanto en el presente escrito incluimos información sensible de la compañía, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño. Se trata de información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de la compañía. En la versión pública se aportarán los resúmenes no confidenciales de los documentos señalados.

10. CUADRO DE PRECIOS

Adjunto cuadro de precios con la información solicitada por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual se encuentra soportada con los documentos aquí adjuntos.

La siguiente información se aporta con carácter confidencial para fines únicamente de la investigación iniciada:

- Cuadro de precios de la empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico y/o Jorge Enrique Ramos Caicedo

  - ✓ Anexos No.1 a 5, cuadro de precios de China
  - ✓ Anexos No. 6 a 8 cuadro de precios de India

- Facturas de ventas de la empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico y/o Jorge Enrique Ramos Caicedo
- Facturas de ventas de peticionarios aportadas por algunos de nuestros clientes

11. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTO IMPORTADO POR JORGE ENRIQUE RAMOS CAICEDO CON RESPECTO AL DE LOS PETICIONARIOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019

Con el fin de comparar los precios comerciales de venta de las baldosas, se presenta a continuación la clasificación de los formatos entorno al área de cada pieza por centímetro cuadrado (cm^2), lo anterior, con el fin de agrupar los formatos nacionales versus los importados, así:

Tabla 2. Clasificación 1 Formatos. Elaboración: Jorge Ramos

GRUPO 1 (de 0 a 1000 cm^2)	
FORMATO	**AREA EN cm^2**
20x20	400
20x30	600
21x31	651
25x40	1000
21x41	861
30x30	900
31x31	961

Tabla 3. Clasificación 2 Formatos. Elaboración: Jorge Ramos

GRUPO 2 (de 1001 a 2000 cm^2)	
FORMATO	**AREA EN cm^2**
25x45	1125
30x60	1800
31x60	1860
36x36	1296
25x50	1250
25x75	1875
28x45	1125
32x56	1792
32x57	1824

Tabla 4. Clasificación 3 Formatos. Elaboración: Jorge Ramos

GRUPO 3 (de 2001 cm^2 en adelante)	
FORMATO	**AREA EN cm^2**
33X66	2178
36X60	2160
45x45	2025
46X46	2116
51X51	2601
55X55	3025
56X56	3136
57X57	3249
60X60	3600

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada productor de baldosa cerámica varia y comercializa diferentes formatos que, si bien no están incluidos en la tabla, pero si

miden un área en centímetros cuadrados dentro de los tres grupos establecidos, cuentan y se tienen en cuenta.
A continuación, se muestra el comparativo gráfico realizado de los años 2017, 2018 y 2019 con base en las facturas de venta recolectadas, adjuntas al presente informe. Es importante aclarar que los colores de las gráficas se representan así:

Tabla 5. Clasificación por colores de peticionarios e importador. Elaboración: Propia

COLOR	EMPRESA
Azul	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICAS (CORONA)
Morado	EUROCERAMICA
Naranja	ALFAGRES
Verde	LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO (JORGE RAMOS)

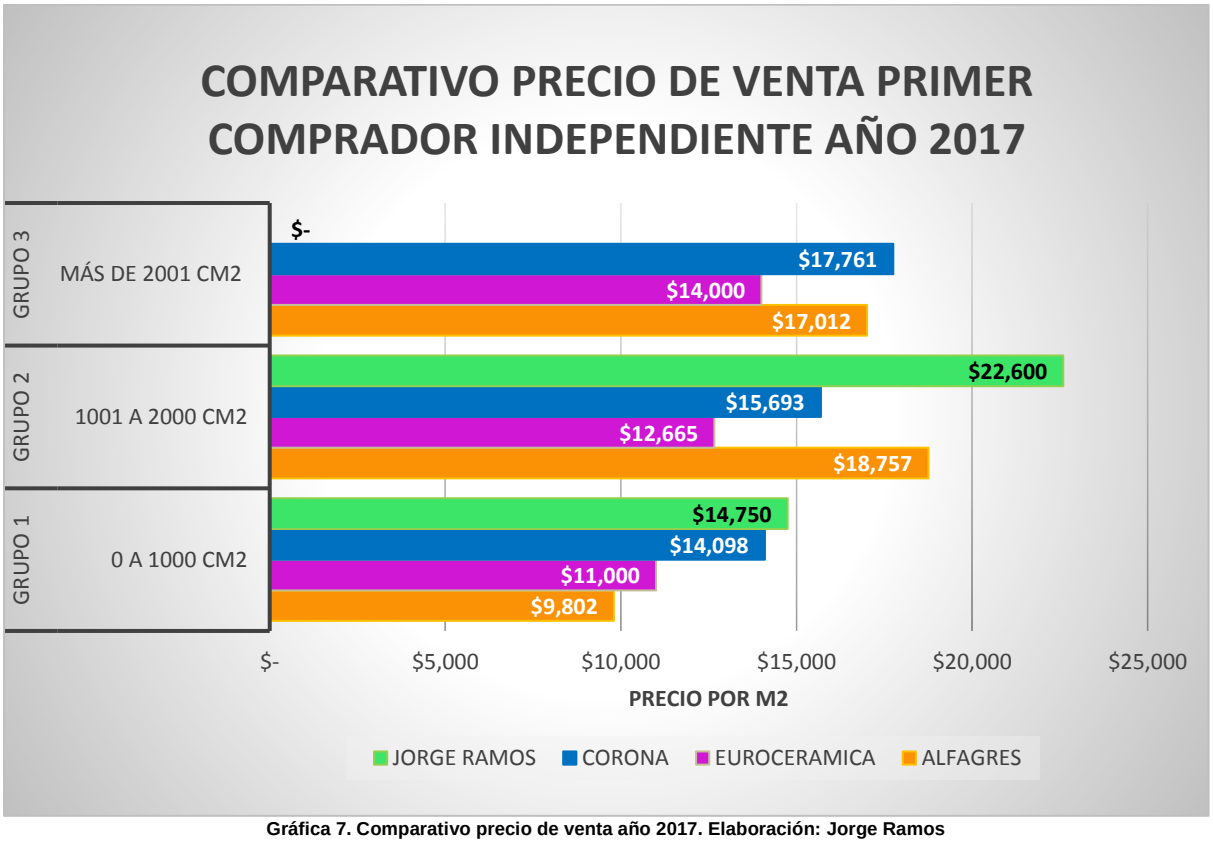

Gráfica 7. Comparativo precio de venta año 2017. Elaboración: Jorge Ramos

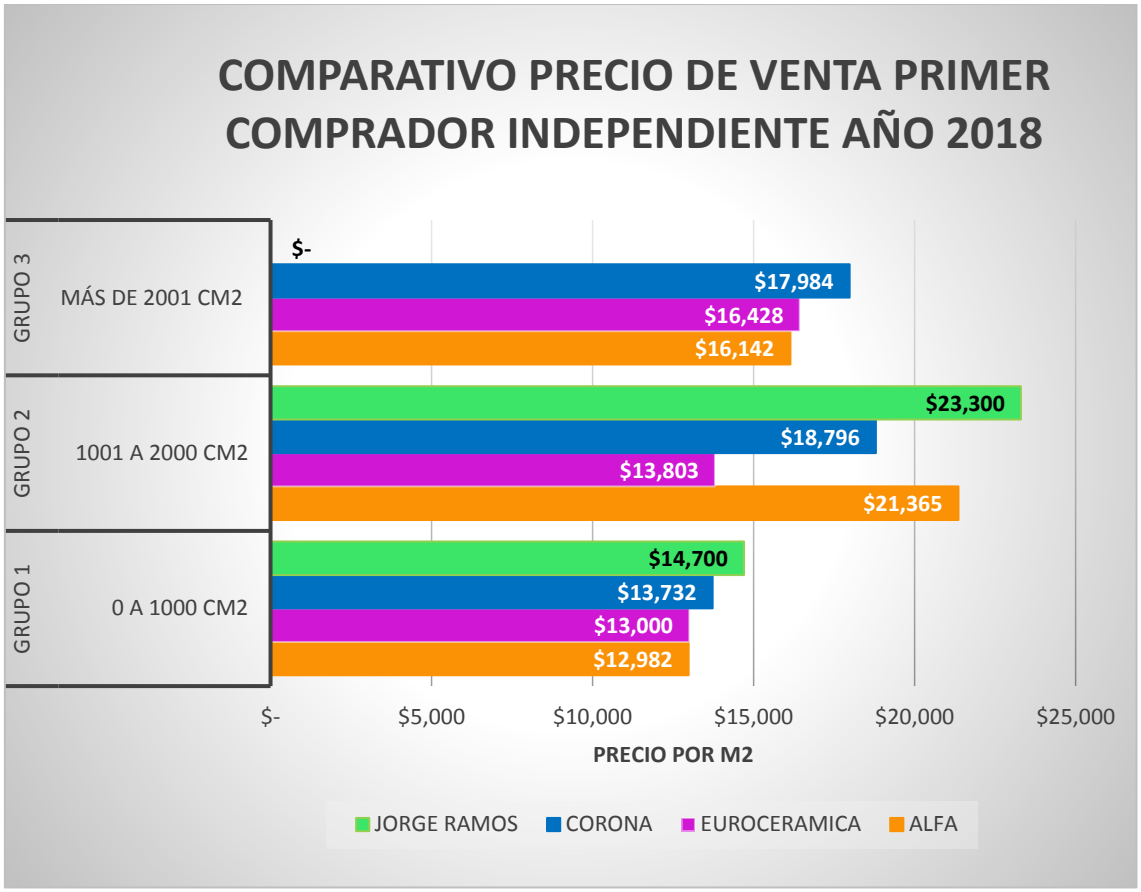

Gráfica 8. Comparativo precio de venta año 2018. Elaboración: Jorge Ramos

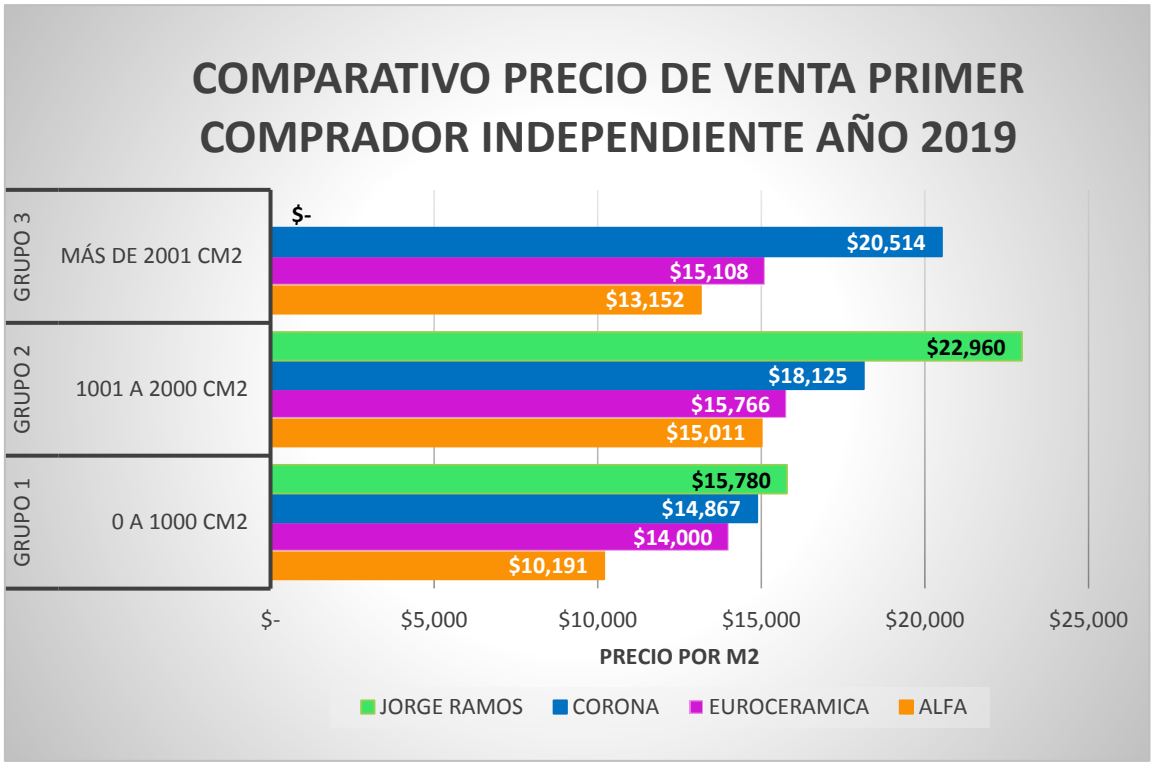

Gráfica 9. Comparativo precio de venta año 2019. Elaboración: Jorge Ramos

Como se puede observar en la gráfica No. 7, 8 y 9, la importación de baldosas cerámicas de las partidas arancelarias 6709220000 y 6709230000; mayores al área por pieza de la baldosa de 2000 cm2, equivalentes a formatos desde 45cmx45cm y en adelante múltiplos de 1.01, comercializados en el mercado nacional, por ejemplo, pisos de 57cmx57cm, no se pueden importar porque no son competitivos con los precios del mercado nacional.

12. PRUEBA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Solicito a las autoridades investigadores realizar una visita de verificación de la información a las instalaciones de mi empresa, relacionada con los anexos “Cuadros de precios”.

13. SOLICITUD

De las anteriores consideraciones (del ítem 1 al 12), se concluye que los peticionarios no lograron probar:

- El crecimiento de las importaciones de los países No TLC, en particular para La República Popular China y los demás países No TLC
- La Perturbación alegada por la rama de la producción nacional
- La Relación de causalidad

Los anteriores son elementos relevantes y determinantes para que no proceda la imposición de la medida de salvaguardia general, a las importaciones de baldosas cerámicas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de los países con los que Colombia actualmente no tiene Acuerdos de Libre Comercio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1407 de 1999.

Adicionalmente, en virtud de lo anterior, solcito respetuosamente al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, que cierre la investigación y no recomiende la medida de salvaguardia general, a las importaciones de baldosas cerámicas, clasificadas por las subpartidas arancelarias 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 originarias de los países con los que Colombia actualmente no tiene Acuerdos de Libre Comercio, prevista en el Decreto 1407 de 1999.

Recibo notificaciones en la calle 67 No. 62-32 de Bogotá, teléfonos 3103055815, 3102290703, correo electrónico, ladrilleradelpacifico@hotmail.com y gerencia@ladrillosyceramicasdelpacifico.com.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE RAMOS
C.C. 79.411.230 de Bogotá

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 1

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 20*30
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: Republica Popular China
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 20 cm *30 cm	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (*3*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (*4*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOS EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (*5*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) (*6*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**					**0.00**	0.00
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) (*13-12*)**	0.00	0.00	0.00	0.00		
	DIFERENCIA RELATIVA (%)					0.00	0.00

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 2

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 30*30
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: Republica Popular China
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 30 cm *30 cm	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) *(3)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOS EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**					**0.00**	0.00
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) *(13-12)***	0.00	0.00	0.00	0.00		
	DIFERENCIA RELATIVA (%)					0.00	0.00

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 3

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 25*40
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: Republica Popular China
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 25 cm *40 cm	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) *(3)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOS EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**					0.00	0.00
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) *(13-12)***	0.00	0.00	0.00	0.00		
	DIFERENCIA RELATIVA (%)					0.00	0.00

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 4

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 30*60
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: Republica Popular China
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 30*60	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (*3*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (*4*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOD EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (*5*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) (*6*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**					0.00	0.00
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) (*13-12*)**	0.00	0.00	0.00	0.00		
	DIFERENCIA RELATIVA (%)					0.00	0.00

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 5

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 60*60
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: Republica Popular China
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 60*60	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) *(3)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOD EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**					0.00	0.00
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) (*13-12*)**	0.00	0.00	0.00	0.00		
	DIFERENCIA RELATIVA (%)					0.00	0.00

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 6

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 30*60
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: India
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 30*60	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) *(3)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOD EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**						
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) (*13-12*)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DIFERENCIA RELATIVA (%)						

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 7

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 40*80
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.0000
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: India
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 40 cm *80 cm	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (*3*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (*4*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOS EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (*5*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) (*6*)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**						
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) (*13-12*)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DIFERENCIA RELATIVA (%)						

LADRILLOS Y CERAMICAS DEL PACIFICO

ANEXO No. 8

DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO : Baldosas y revestimientos de céramica, formato 60*60
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 6907.21.0000
UNIDAD DE MEDIDA: Metro cuadrado
PAIS DE ORIGEN: India
PRODUCTOS ENTREGADOS EN :

	FORMATO 60*60	2017		2018		2019	
		ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC	ENE-JUN	JUL- DIC
1	**PRECIO C.IF EN DOLARES DE EE.UU *(1)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTIDAD (**METRO CUADRADO**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR (CIF US$)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**TIPO DE CAMBIO POR DÓLAR DE EE.UU. *(2)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	**PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	**(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) *(3)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5	**(+) MAS COSTOS PORTUARIOS EN PESOS *(4)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	DERECHOD EN PUERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BODEGAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARGUE Y DESCARGUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS *(5)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	VALOR TRANSPORTE MARITIMO EN PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SEGURO NACIONAL PESOS $/METRO CUADRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	**(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) *(6)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	COMISION DE GIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COMISION CARTA DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VALOR APERTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INTERESES DE FINANCIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	**(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS *(7)***	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TARIFA ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE DOCUMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	**PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	MARGEN DE UTILIDAD **(8)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA ***(9)***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
13	**PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO**						
14	**DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO COLOMBIANO) (*13-12*)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DIFERENCIA RELATIVA (%)						

ANEXO No. 9

- Facturas de ventas de empresa LADRILLOS Y CERÁMICAS DEL PACIFICO y/o JORGE ENRIQUE RAMOS CAICEDO (PDF) CONFIDENCIAL

- Facturas de compra de importaciones LADRILLOS Y CERÁMICAS DEL PACIFICO y/o JORGE ENRIQUE RAMOS CAICEDO (PDF) CONFIDENCIAL

ANEXO No. 10

- Facturas de venta de empresas peticionarias (PDF) CONFIDENCIAL

ANEXO No. 11

- Comparativo precios peticionarias (PDF) CONFIDENCIAL

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9-1

(facturas de venta personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 9- 2
(facturas de compra personales)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 10 (facturas de venta peticionarios)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

Información Confidencial Empresa Ladrillos y Cerámicas del Pacifico,

Anexo 11
(comparativo de precios peticionarios versus Jorge Ramos)

RV: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>

Mié 22/07/2020 14:57

Para: contador@dimersadon.com <contador@dimersadon.com>
CC: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>

Señora Elica, las importaciones las relaciona en el segundo semestre de 2017, que corresponde a los meses cuando realizó la importación.

Adicionalmente, le recuerdo que el plazo máximo para el envío de la información era hasta ayer 21 de julio de 2020.

Cordial Saludo,

ARANTXA IGUARAN
Subdirección de Practicas Comerciales
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
aiguaran@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2353
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2020 13:09
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
Asunto: RV: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Estimadas: Por favor darle respuesta a esta pregunta de la empresa..

Cordial salduo,

De: contador@dimersadon.com [mailto:contador@dimersadon.com]
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 13:08
Para: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Asunto: RE: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Dra Eloisa,

Tengo una duda, el archivo que me envía es para reportar las importaciones según el periodo de adquisición, pero nosotros compramos en noviembre y diciembre de 2017, correspondiente a 3 facturas, con 3 declaraciones diferentes, como relaciono estos valores en un solo año(2017)

Este es mi numero 310-586-1247

De: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 9:30 a. m.
Para: contador@dimersadon.com
CC: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
Asunto: RE: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS
Importancia: Alta

Señora Elica: En atención a su consulta, me permito informarle que el tema se trata de una investigación administrativa de carácter general bajo el procedimiento especial del Decreto 1407 de 1999, solicitada por la rama de producción nacional del sector cerámico, respecto de las importaciones que ingresan a Colomiba, como un mecanismo de defensa comercial previsto en la citada norma. Este procedimiento no esta dirigido contra ningún importador en especial, se le dirigió la comunicación porque la empresa DIMERSA esta identicada como importador en la base de datos DIAN, y el objetivo es contar con elementos suficientes para esta investigación.

Esta solicitud de información no es de carácter obligatorio ni acarrea sanción alguna la no respuesta.

Cordial saludo,

Eloisa Fernandez de Deluque
efernandez@mincit.gov.co
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2225
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: contador@dimersadon.com [mailto:contador@dimersadon.com]
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 8:14
Para: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Asunto: RE: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Ok.

Dra Eloisa, de acuerdo a la solicitud que le hacen a DIMERSA DON SAS, en el Auto de 13 de Julio de 2020, A que se debe esta investigación?

De: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 8:08 a. m.
Para: contador@dimersadon.com
CC: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>
Asunto: RE: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS
Importancia: Alta

Respetada Elica: El Ministerio se mantiene en aislamiento preventivo por la cuarentena y se trabaja desde las casas. Por lo tanto, los teléfonos que aparecen son los de la Oficina y no hay personal en las mismas, pero puede comunicarse por el correo electrónico como lo ha realizado hasta ahora.

Cordial saludo,

Eloisa Fernandez de Deluque
efernandez@mincit.gov.co
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2225
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: contador@dimersadon.com [mailto:contador@dimersadon.com]
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 7:58
Para: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Asunto: RE: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Buenos días, Dra. Eloísa,

Saludos

Para el día de hoy se estará enviando la información. Me puede regalar un número telefónico para comunicarme con usted, el que aparece al pie de su firma no contestan.

Cordialmente,

Elica Gaibao Vergara
Contadora Publica|DIMERSA DON SAS
Calle 38 N° 10 – 123, Troncal de Occidente| Sincelejo | Colombia
*Tel. +57(5) **2740885** Ext-**116** -Cel. **310-586-1247** | Línea Gratuita Nacional 018000954632*
*Email:**contador@dimersadon.com**| Web: **www.dimersadon.com***

De: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 6:25 p. m.
Para: contador@dimersadon.com
CC: Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Asunto: RE: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS
Importancia: Alta

Respetado Señor,

De manera atenta, acusamos recibo de su comunicación y en atención a su solicitud de ampliación de los términos para la presentación de la información solicitada para la investigación de las baldosas cerámicas, nos permitimos informarle que mediante Auto del 13 de julio de 2020 ya se contempló un plazo adicional entre otras consideraciones la situación generada por la pandemia. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del procedimiento especial establecido mediante Decreto 1407 de 1999, no se podrá conceder otro plazo.

Cordial saludo,

Cordial saludo,

Eloisa Fernandez de Deluque
efernandez@mincit.gov.co

Subdirectora de Prácticas Comerciales
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2225
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

De: contador@dimersadon.com <contador@dimersadon.com>
Enviado: martes, 21 de julio de 2020 16:19
Para: Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>
Asunto: AUTO 13 DE JULIO DE 2020- DIMERSA DON SAS

Buena tarde Estimada Dra. Liliana Molina,

Saludos

En días anteriores la empresa DIMERSA DON SAS, recibió vía correo electrónico el expediente SA-999-0077, en el cual se adelanta la investigación administrativa en el marco del decreto 1407 de 1999. En él solicitan información sobre las importaciones realizadas desde el 2017 por concepto de Importación de Cerámicas. Para dar respuesta a la solicitud me he tratado de comunicar a los números que aparecen en los correos para obtener mayor información y no ha sido posible, por lo que solicitamos plazo para el envio de la misma.

Así mismo, me gustaría que me brindaran la información completa para colaborarles en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

Elica Gaibao Vergara
Contadora Publica|DIMERSA DON SAS
Calle 38 N° 10 – 123, Troncal de Occidente| Sincelejo | Colombia
*Tel. +57(5) **2740885** Ext-**116** -Cel. **310-586-1247** | Línea Gratuita Nacional 018000954632*
*Email:**contador@dimersadon.com**| Web: **www.dimersadon.com***

Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation

R.G. BABU <exportagl@aglasiangranito.com>

Mié 22/07/2020 13:47

Para: Lina Marcela Perez Morillo - Cont <lperezm@mincit.gov.co>
CC: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Roberto Rojas <rrojasr@mincit.gov.co>; Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>; Liliana Molina Julio <lmolina@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Ibeth Lilian Piñeros Rodriguez <ipineros@mincit.gov.co>; gnpatel@aglasiangranito.com <gnpatel@aglasiangranito.com>; 'Manoj Pathak' <legal@aglasiangranito.com>

2 archivos adjuntos (952 KB)

APPLICATION - COLOMBIA-SPANISH.pdf; APPLICATION - COLOMBIA-ENGLISH.pdf;

Dear sir,

This has reference to the above captioned matter, we hereby submit our request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

We humbly request you to kindly go through the attached application and do the needful at an early date and oblige.

With warm regards,

Manoj Pathak
Sr. Manager-Legal
ASIAN GRANITO INDIA LTD , INDIA
Mob. 09099006352

AGL TILES
Asian Granito India Ltd.
Beautiful Life

REGD. & CORP. OFFICE
202, DEV ARC, OPP. ISKCON TEMPLE,
S.G. HIGHWAY, AHMEDABAD – 380 015 .GUJARAT | INDIA .
T: +91 79 66125500/698 F: +91 79 66125600/66058672
TOLL FREE : 1800-123-3455
E-mail : exportagl@aglasiangranito.com
Web : www.aglasiangranito.com

ASIA'S MOST PROMISING BRANDS
PROMISING BRANDS 2015
BUILDING EXCELLENCE Since 2000

Asian Granito India Ltd.

Dated: 22 July 2020

To
Hon'ble. Ms. ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
Ministry of Commerce, Industry and Tourism,
Bogota
Colombia

Subject: Request for non-participation of Indian Industry in the initiation of an administrative investigation for the imposition of safeguard measures on countries importing ceramic tiles which do not have a Trade Agreement in force with Colombia.

Respected Sir,

On behalf of the ASIAN GRANITO LIMITED ("the company"), we hereby submit our comments in opposition of the imposition of safeguard duties pursuant to initiation of safeguard duty investigation on the import of Ceramic Tiles in Colombia (file S- 999-00-77). Our company and other members of the Ceramic Tiles Industry are exporters of Ceramic Tiles. The Government of Colombia is considering imposition of this duty on imports under HS codes 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 and 6907.23.00.00 from India since there is a significant increase in the imports from India at low prices.

The initiation of the safeguard duty investigation against imports from India is not substantiated by facts and lacks merit for the following reasons:

Regd. & Corp. Office:
202, Dev Arc, Opp. Iskcon Temple, S. G. Highway, Ahmedabad - 380 015, Gujarat (INDIA)
Phone: +91 79 66125500/698, Fax: +91 79 66125600/66058672
E-mail: info@aglasiangranito.com | Web: www.aglasiangranito.com
CIN : L17110GJ1995PLC027025

1. The export quantum of Ceramic Tiles from India is significantly low as compared to the global market. The total exports to Columbia are approximately USD 1 million, i.e. less than 1% of total exports from India.
2. The export price of Ceramic Tiles is not significantly different from other countries. For example, the unit export price of products sold in HS code 690722 from India to Colombia is USD 3.68 per KG during the period April 1, 2019 to March 31, 2020. This is higher than the average export price to other countries from India (USD 2.85 per KG) by more than 20%.

India has a potential market for Ceramic Tiles with good realization. India exports the Ceramic tiles to any other countries in North America or South America at internationally competitive rates. India exports to Colombia at no lesser price and has maintained the same level of pricing as that of other countries such as Mexico, Canada, Peru, Jamaica, Chile, Argentina etc. Table below shows the imports under HS code 690722:

Exports from India under HS Code 690722				
S.No.	Country	Year 2019 – 2020		
		Export value in USD	Quantity (KG)	Unit Value (USD / KG)
1	U S A	98,80,000.00	35,21,750.00	2.81
2	MEXICO	15,80,000.00	4,94,350.00	3.20
3	PERU	20,000.00	5,350.00	3.74
4	COLOMBIA	20,000.00	5,440.00	3.68

The table above clearly shows that the process of export to Colombia are not made in large quantities nor are made at low prices. The table below shows that the exports from India to countries in South America are at prices higher than other countries.

Asian Granito India Ltd.

Exports from India under HS Code 690722				
S.No	Country	2019-2020(Projected)		
		Export value in USD	Quantity (KG)	Unit Value (USD / KG)
1	COLOMBIA	10,50,000.00	4,74,190.00	2.21
2	PERU	3,00,000.00	2,29,780.00	1.31
3	DOMINIC REP	1,90,000.00	97,880.00	1.94

Given the above, it is requested to the Hon'ble Minister of Commerce, Industry and Tourism to terminate the safeguard investigation against import of ceramic tiles from India under HS codes 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 and 6907.23.00.00

Yours Sincerely,

For ASIAN GRANITO LIMITED

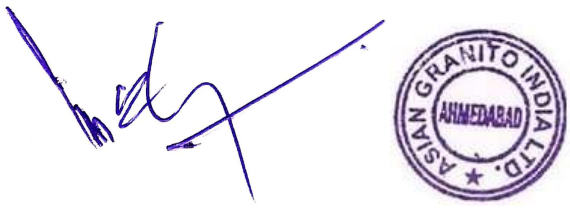

Authorized Signatory

Regd. & Corp. Office:
202, Dev Arc, Opp. Iskcon Temple, S. G. Highway, Ahmedabad - 380 015, Gujarat (INDIA)
Phone: +91 79 66125500/698, Fax: +91 79 66125600/66058672

E-mail: info@aglasiangranito.com | Web: www.aglasiangranito.com

CIN : L17110GJ1995PLC027025

Asian Granito India Ltd.

Fecha, 22 de julio 2020.

Para
Señora ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
Ministra de Comercio, Industria y Turismo.
Bogota
Colombia

Asunto: Solicitud de no participación por parte de Industria de la India en la investigación administrativa para imposición de medidas de salvaguardia a los países que importan pisos cerámicos que no tienen un Acuerdo Comercial vigente con Colombia.

Estimada Señora,
En nombre de ASIAN GRANITO LIMITED, por la presente demostramos nuestros comentarios en oposición a la imposición de impuestos de salvaguardia conforme investigación de impuestos de salvaguardia sobre la importación de pisos cerámicos en Colombia (archivo S- 999-00- 77). Nuestra empresa y otros miembros de la Industria de Pisos Cerámicos somos exportadores de pisos cerámicos general. El Gobierno de Colombia está considerando la imposición de este arancel extra a las importaciones bajo los códigos HS 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00 de la India, ya que dicen que hay un acrecimiento significativo en las importaciones de la India a precios bajos.

El inicio de la investigación de impuestos de salvaguardia contra las importaciones procedentes de la India, no está justificado en datos y carece de fundamento por las siguientes razones:

Regd. & Corp. Office:
202, Dev Arc, Opp. Iskcon Temple, S. G. Highway, Ahmedabad - 380 015, Gujarat (INDIA)
Phone: +91 79 66125500/698, Fax: +91 79 66125600/66058672
E-mail: info@aglasiangranito.com | Web: www.aglasiangranito.com
CIN : L17110GJ1995PLC027025

1. La cantidad de exportación de pisos cerámicos de la India es significativamente baja en comparación con el mercado mundial. Las exportaciones totales a Colombia son de aproximadamente USD 1 millón, es decir, menos del 1% de las exportaciones totales de la India.

2. El precio de exportación de los pisos cerámicos no es significativamente diferente del de otros países. Por ejemplo, el precio unitario de exportación de los productos vendidos en el código HS 690722 desde India hasta Colombia es de USD 3.68 por Kg durante el período del 1 de abril de 2019 a 31 de marzo de 2020. Esto es más alto que el precio promedio de exportación a otros países desde la India (USD 2.85 por Kg), en más del 20%.

India tiene un mercado potencial de pisos cerámicos con buena reputación. India exporta los pisos cerámicos a cualquier otro país de Norteamérica o Latinoamérica a precios internacionalmente competitivos. India exporta a Colombia a un precio no menor y ha mantenido el mismo nivel de precios que de otros países como México, Canadá, Perú, Jamaica, Chile, Argentina, etc. La tabla siguiente, presenta las importaciones bajo el código HS 690722:

Exports from India under HS Code 690722				
S.No.	Country	Year 2019 – 2020		
		Export value in USD	Quantity (KG)	UnitValue (USD / KG)
1	U S A	98,80,000.00	35,21,750.00	2.81
2	MEXICO	15,80,000.00	4,94,350.00	3.20
3	PERU	20,000.00	5,350.00	3.74
4	COLOMBIA	20,000.00	5,440.00	3.68

La tabla anterior presenta claramente que el volumen de exportación a Colombia no es significativo y no tiene precios bajos. La siguiente tabla muestra que las exportaciones de la India a países de Latinoamérica están a precios más altos que otros países proveedores, incluso.

Exports from India under HS Code 690722				
S.No	Country	2019-2020 (Projected)		
		Export value in USD	Quantity (KG)	UnitValue (USD / KG)
1	COLOMBIA	10,50,000.00	4,74,190.00	2.21
2	PERU	3,00,000.00	2,29,780.00	1.31
3	DOMINIC REP	1,90,000.00	97,880.00	1.94

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se solicita al Honorable Ministra de Comercio, Industria y Turismo que finalice la investigación de salvaguardia contra la importación de pisos cerámicos de la India bajo los códigos HS 6907.21.00.00, 6907.22.00.00 y 6907.23.00.00

Atentamente,

For **ASIAN GRANITO LIMITED**

ASIAN GRANITO INDIA LTD. AHMEDABAD

Authorized Signatory

Regd. & Corp. Office:
202, Dev Arc, Opp. Iskcon Temple, S. G. Highway, Ahmedabad - 380 015, Gujarat (INDIA)
Phone: +91 79 66125500/698, Fax: +91 79 66125600/66058672

E-mail: info@aglasiangranito.com | Web: www.aglasiangranito.com

CIN : L17110GJ1995PLC027025